



Informe de Evaluación de Diseño con Enfoque Social del Programa presupuestario Acciones Transversales para la Educación Básica 2018
08/08/2019

ev//ALUare
expertos en políticas públicas



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**



INDICE

INDICE	2
RESUMEN EJECUTIVO	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO	12
ESQUEMA METODOLÓGICO	13
I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	15
II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	18
III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	24
IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD 29	
V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	37
VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	41
VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	57
VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES	65
IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	66
PROGRAMAS PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE SOCIAL	70
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	74
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	77
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	78
HALLAZGOS POR TEMA METODOLOGICO	79
FODA	87
RECOMENDACIONES	91
ANEXOS	93
Anexo I. Indicadores	94
Anexo II. Metas de Indicadores	95
ANEXO III. Valoración final del Diseño del Programa	99
Anexo VI “Congruencia de Gasto – Componentes”	101
Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	106

RESUMEN EJECUTIVO

Evaluare Expertos en Políticas Públicas, presenta la evaluación en materia de diseño al Programa presupuestario (Pp) “Acciones Transversales Para la Educación Básica 2018” el cual está a cargo de la operación de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua SEECH en su carácter de organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación y Deporte, dicha evaluación tiene como objetivo valorar la congruencia del diseño del Pp con base en la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de analizar elementos que permitan emitir recomendaciones y sugerencias que potencien el desempeño institucional de SEECH a través de mejoras propuestas para el diseño, gestión y resultados del Pp.

La presente evaluación se realizó con estricto apego a los Términos de Referencia en Materia de Diseño, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de un estudio de gabinete, con base en las fuentes de información proporcionadas por los responsables de la operación del Pp y está estructurada conforme a 9 temas de los cuales se mencionan los hallazgos más relevantes a continuación:

Características del Programa.

En la estructura del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Pp Acciones Transversales Para la Educación Básica 2018, clave 2E14518 el cual inicio su operación en el año 2018, es coordinado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaría de Educación y Deporte.

El Pp de acuerdo a su definición busca “Disminuir la brecha de desigualdad de alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”.

Justificación de la creación y del diseño del Programa.

El planteamiento de problema se encuentra formulado como un hecho negativo, por lo cual es una situación susceptible a ser revertida con el Pp, sin embargo, no se identificó un diagnóstico o documento formal previo al desarrollo del programa que sustente la existencia

del problema, su magnitud, grado de urgencia de atención, evolución, temporalidad y la zona geográfica. Aunado a esto, no se cuenta con información de fuentes oficiales que determinen cuales son los factores de vulnerabilidad que causan el problema que el Pp busca atender a través de su intervención.

Por otra parte, se considera que existen áreas de mejora en el análisis de causalidad en el documento “árbol del problema” para definir de forma adecuada las causas y efectos de la problemática que se busca atender. Toda vez que las causas definidas se centran en las acciones que incluso, definen en los objetivos a nivel de componente y actividad. Aunado a esto el efecto principal no se encuentra en negativo, ya que incluye en su redacción la solución al problema, es importante mencionar que de acuerdo con información proporcionada para la propuesta del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, se implementaron mejoras en el análisis de causas y efectos del problema.

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

De conformidad con la misión y visión del SEECH como órgano administrativo de la Secretaría de Educación y Deporte, y el marco normativo atribuible a la operación del programa, se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con el quehacer de SEECH.

De acuerdo a la definición del Pp y sus objetivos, se identifica que a pesar de existe una alineación a la planeación estratégica, existen áreas de mejora, toda vez que las acciones del Pp se centran en la aplicación de oportunidades de acceso a la educación básica incluyente a personas en situación de vulnerabilidad en un rango de edad de 3 a 99 años, incluyendo personas niños y jóvenes con necesidades educativas especiales y/o sobresalientes, de comunidades dispersas, indígenas y migrantes, lo que propicia que la focalización sea limitativa con respecto a la definición de Vulnerabilidad establecida por el CONEVAL¹, mientras que las metas de la “Agenda 2030- para el Desarrollo Sostenible²” así como el “PED”³ se encuentran encaminados a una población con variables de

¹ Definición de Vulnerabilidad. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Consulta en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

² Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible. Organización de las Naciones Unidas. Aprobada el 25-09-2015. Consulta en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

³ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Consulta en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

vulnerabilidad no contempladas en el Pp y a las cuales pudiera alinearse.

Adicionalmente, existe ambigüedad en las actividades con perspectiva de género, al no encontrarse claramente definidas dentro de la MIR y POA del Pp.

Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.

En el ejercicio fiscal 2018, se identificó un documento formal donde se incluye la definición y cuantificación de las poblaciones para la focalización de la población objetivo, adicionalmente en los reportes de MIR y POA, se incluyen los distintos tipos de poblaciones, definiéndose el tipo y su cuantificación así como su desagregación por mujeres y hombres por escuelas del Subsistema Federal Transferido con atención a población en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, la definición de las poblaciones es ambigua, al considerarse que no da claridad sobre la congruencia con su cuantificación, pues no se identifican elementos de focalización como la zona o área de atención y características particulares para delimitar la atención. Por otra parte, no se cuenta con una segmentación por personas objetivo, por lo que existe ambigüedad en la implementación de actividades con perspectiva de género. Aunado a esto, la focalización porcentual se encuentra mal calculada con respecto a las cifras manejadas en el reporte de focalización.

Por otra parte, la población objetivo que se reporta en la MIR es de 832, mientras que en el documento Focalización de la Población Objetivo, la cifra es de 3,192 por lo que se determina que no existe congruencia en la información reportada en ambos documentos.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

SEECH cuenta con un padrón de beneficiarios publicado en su página web, sin embargo no se identifica si existe congruencia con los componentes de Pp a las que se está dando cumplimiento con la entrega de bienes y servicios, ni su apego a algún documento normativo ya que dicho formato no especifica el tipo de ayuda entregada, adicionalmente se proporcionó información de registros de padrones donde se identifican variables como escuela, nombre(s), apellidos, matricula, nivel, grado clave, CURP, edad, región, municipio, y algunos documentos están enfocados a identificar condiciones de vulnerabilidad, como cantidad de personas por tipo de discapacidad.

Por otra parte, SEECH cuenta con un departamento administrativo denominado

Coordinación Estatal de Becas, el cual es el encargado de los procesos de solicitud y atención de beneficiarios, adicionalmente se cuenta con un documento formal llamado Información Relativa al Programa Regular de Becas en Efectivo en las Escuelas Dependientes del Sistema Federal que permiten conocer los mecanismos de atención a los beneficiarios.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

Los resúmenes narrativos de las actividades y los componentes incluidos en la MIR 2018, se encuentran redactados en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, existe ambigüedad en la actividad dos del componente uno, ya que no existe información que sustente las acciones requeridas para asegurar una educación con perspectiva de género. El Resumen narrativo del Propósito, si bien cuenta con la redacción propuesta conforme a la sintaxis propuesta por la MML, no tiene una relación causal propósito-fin que ayude a alcanzar el objetivo principal del Pp.

Es importante mencionar que de acuerdo con la información presentada para el proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se implementaron modificaciones a efectos de mejorar la redacción de los objetivos de estos niveles.

En la definición de supuestos al nivel de objetivo – propósito, no se encontró evidencia en donde se identifique el análisis de riesgos externos que pudieran afectar la consecución del logro de objetivos del Pp.

Se detecta que el Pp se encuentra alineado al PED 2017 – 2021 objetivo número 12: “Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”. Por lo que su logro no se encuentra controlado por los responsables del programa. Por otra parte y de conformidad a su alineación con las con las líneas de acción: 12.1 “1 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica”, 12.3 “Promover el ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo de los grupos vulnerados en el Estado” y “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación a las personas en situación de vulnerabilidad que se encuentran en rezago educativo”, se considera que existen áreas de mejora en dicha vinculación, ya que la focalización del Pp es limitativa con respecto a las

variables de vulnerabilidad contempladas en el PED, a las cuales pudieran alinearse sus actividades. Es importante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada para la integración del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, se implementaron mejoras para reflejar dicha vinculación.

Con respecto a los indicadores, se identifica que todas las fichas técnicas de cada indicador del programa tienen nombre, definición, tipo, dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador y se incluyen todos los datos de las variables de cada indicador. Así mismo se aprecia que los catorce.

Indicadores cuentan con sus respectivas unidades de medida, son congruentes con el método de cálculo y sus variables, y son factibles de alcanzar.

De acuerdo con la MIR 2018 no se puede reproducir el cálculo de los indicadores con los medios de verificación establecidos, dado a que para la mayoría de los indicadores se señala como medio de verificación la página www.seech.gob.mx, donde la información no se encuentra accesible de forma pública y para la minoría restante señala al portal de transparencia, es importante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable del Pp hubo una actualización de la liga <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-documentos.asp> donde finalmente fue posible identificar los datos que permiten la reproducción del cálculo de los indicadores.

Presupuesto y rendición de cuentas.

De acuerdo al Programa Operativo Anual (POA), el Pp cuenta con 2 fuentes de financiamiento, Estatal y Federal, de la fuente de financiamiento 2533319 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) donde se identificaron recursos del ejercicio 2017 por un monto de \$4,170,519.00 y del ejercicio 2018 por un monto de \$75,833,892, equivaliendo la suma de ambos al 61.36% de los recursos del Programa presupuestario, los cuales se cuentan incluidos dentro del Pp Estatal, por lo que coadyuvan a fortalecer los objetivos de este mismo y se regulan con base en los lineamientos de Fondo de Aportaciones Para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

En los reportes de MIR y POA 2018 se identificaron recursos pendientes de ejercer, sin embargo la unidad responsable del Pp mencionó que esto se debe a que la Secretaría de Hacienda Estatal realiza el cierre anual a principios de Enero, por lo cual no permite la

captura de la póliza del mes de diciembre, ya que el oficio de la SEP lo emite en el mes de febrero, por lo anterior no se refleja el gasto completo en dicho reporte, sin embargo con base en la información complementaria proporcionada se identificó que el recurso se ejerció en un 100%.

Cabe mencionar que la Dependencia a través su página web <http://seech.gob.mx> transparenta sus principales resultados presupuestarios, en la sección denominada “seguimiento trimestral y programa de evaluación anual para el ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017” donde se puede acceder fácilmente a las MIR y los seguimientos presupuestales de las actividades de la MIR realizadas por el SEECH, actualizadas hasta el segundo trimestre del año en curso.

Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

Tomando en cuenta que el Programa presupuestario tiene como objetivo “Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”. Se puede establecer su complementariedad y coincidencia con los siguientes Programas Federales:

“Programa para la inclusión y equidad educativa”⁴ implementado en 2014 y es la fusión de 7 Pp de los distintos niveles educativos, su objetivo principal es: “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.

“Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018”⁵. Implementado por CONADIS, pudiera tener alineación con el Pp en objetivo

⁴Programa Para la Inclusión y Equidad Educativa. Secretaría de Educación Pública. Gobierno de la Republica. Consulta en: <https://www.inclusionyequidad.sep.gob.mx/>

⁵Programa Nacional Para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas Con Discapacidad 2014-2018. Consejo Nacional Para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Gobierno de la Republica. Publicada en el DOF 30-04-2014. Consulta en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23604/Programa_Nacional_Desarrollo_Inclusi_n_PD_2014-2018.pdf

específico número cuatro “Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura el deporte y el turismo.”

“Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018”⁶. Implementado por Gobierno Federal, pudiera estar alineado con el Pp, de acuerdo a su objetivo específico 2: Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los Pueblos Indígenas, estrategia 2.4: Promover e impulsar mecanismos de apoyo a la población indígena que acude a escuelas de nivel básico, medio, medio superior, técnico y universitario.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo a la definición del Pp ubicada en documento MIR (Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos) la atención a temas relacionados con la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres. Que conforme a su Matriz de Indicadores en la actividad dos del componente uno, se establece “realizar acciones con perspectiva de género”. Sin embargo, dicha actividad carece de enfoque ya que no se cuenta con un análisis o información formal que sustente la existencia de condiciones de género relacionadas con el ingreso, permanencia y egreso de las mujeres en el sistema educativo básico que se encuentren involucradas de forma directa con la problemática, y así mismo pueda determinarse el tipo de acciones que deban de realizarse.

Adicionalmente se detecta que de acuerdo al objetivo principal del programa presupuestario: “Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de educación básica, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contextos de vulnerabilidad”. y en conformidad con la clasificación de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)⁷ y de la

⁶Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Gobierno de la Republica. Publicado en el DOF 30-04-2014. Consulta en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32305/cdi-programa-especial-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

⁷ Clasificación de los Derechos Humanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Publicada el 22-12-1992. Consulta en: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/cua-Comision-Nacional-Derechos-Humanos.pdf>

normatividad que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁸. El Pp ejecuta acciones que propician la realización de los siguientes Derechos Humanos:

Derecho a la educación: Fundamentado en la CPEUM artículo 3º.-” Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.”

Derecho de las niñas, niños y adolescentes: Fundamentados en la CPEUM, los Tratados Internacionales, en la Convención sobre los Derechos del Niño ⁹y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Artículo 13º numeral XI¹⁰.- Derecho a la educación.

Derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación: Fundamentado en la CPEUM artículo 1º párrafo tercero. -“Todas las personas tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes. Se prohíbe toda exclusión o trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Y en la Reforma al artículo 1º de la Constitución Política del Derecho de las personas con discapacidad: Fundamentado en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Artículo 5º. - “El Estado se encuentra obligado a establecer todas las acciones necesarias para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, respetando

⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. H Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el DOF 09-08-2019. Consulta en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

⁹ Convención Sobre los Derechos del Niño. Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia. Organización de las Naciones Unidas. Publicada el 20-11-1989. Consulta en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

¹⁰ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Gobierno de la República. Última reforma publicada en el DOF: 20-06-2018
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339082/LGDNNA_Con_ltimas_reformas_2018_hasta_la_del_20_de_junio.pdf

en todo momento su dignidad”. y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) Artículo 3^o¹¹.- “Cada uno de los poderes públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte”.

Igualdad entre mujeres y hombres: “Todas las personas gozan los mismos derechos sin importar su sexo o género. El Estado establecerá las acciones necesarias que garanticen a las mujeres la erradicación de la violencia y el acceso a las mismas oportunidades e igualdad en todos los ámbitos de la vida pública y privada”. Fundamentado en la CPEUM Artículo 4^o y en la Ley General Para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres Artículo 17^o¹² fracción X.

¹¹Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Cámara de Diputados. H Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el DOF 21-06-2018. Consulta en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf

¹²Ley General Para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres. Cámara de Diputados. H Congreso de la Unión.

Última reforma publicada en el DOF 14-06-2018. Consulta en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

Objetivo General

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario Acciones Transversales para la Educación Básica del ejercicio fiscal 2018, a fin de determinar la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño y sus resultados.

Objetivos Específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa presupuestario con los instrumentos de planeación estratégica;
3. Valorar la pertinencia en la focalización de poblaciones para la definición de la población objetivo y así como analizar los mecanismos de elegibilidad de los beneficiarios;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa presupuestario y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal (APE); e
8. Identificar si el Programa presupuestario en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano y/o social.

ESQUEMA METODOLÓGICO

La presente evaluación es una valoración del diseño del Programa presupuestario determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprende para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos. Esta evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para que las y los servidores públicos responsables de implementar el Programa presupuestario de Acciones Transversales para la Educación Básica, puedan tomar decisiones a fin de realizar mejoras en el diseño del mismo. Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño (TdR)¹³ deberá analizarse de acuerdo a los siguientes criterios:

Respuesta: para las preguntas binarias se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- a. **No:** cuando el Programa presupuestario y/o Fondo evaluado no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.
- b. **No aplica:** cuando las particularidades del Programa presupuestario y/o Fondo no permitan responder a la pregunta; de presentarse el caso, se deberán explicar las causas en el apartado de justificación.
- c. **Sí:** cuando el Programa presupuestario y/o Fondo evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

¹³ Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño 2019 (TdR). Unidad Técnica de Evaluación representada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. Consulta en: www.ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/pae/TdR_A_2019.pdf

- d. **Nivel:** en caso de que la pregunta cuente con niveles, se deberá seleccionar uno con base en los criterios establecidos para cada uno de los cuestionamientos.

Justificación: se deberán indicar plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe final de evaluación.

Los TdR establecen los criterios para el análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario. El presente informe da respuesta puntual a cada una de las preguntas planteadas, presentando la información en nueve temas, que son: características del programa, justificación de la creación y del diseño del programa, contribución del programa a la planeación estratégica, población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, análisis de la matriz de indicadores para resultados, presupuesto y rendición de cuentas, complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Adicionalmente se incluye un apartado de enfoque social, al considerarse de una Evaluación de Diseño con Enfoque Social.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

En la estructura del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Pp Acciones Transversales para la Educación Básica 2018, con clave 2E14518 el cual inicio su operación en el año 2018, es coordinado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaría de Educación y Deporte.

SEECH tiene como Misión *“Somos el Ente Público encargado de contribuir a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado”*. Además, tiene como Visión *“Ser un Organismo Administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas”*.

El Pp de acuerdo a su definición *“Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”*

De acuerdo con el formato proporcionado referente al planteamiento del problema, éste se identifica como: *“La población en situación de vulnerabilidad cuenta con insuficientes alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo”*

Según la información del reporte de Focalización de la Población Objetivo, define como beneficiarios del Pp a las escuelas del subsistema federalizado.

Conforme a la definición del Programa presupuestario, se identifica que existe una alineación a los siguientes programas:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND)¹⁴ en su eje N3.- México en Educación de Calidad, sin identificarse a que tema, subtema, objetivo y estrategia contribuye
- Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 (PED)¹⁵ en su eje 1.- Desarrollo Humano y Social, objetivo 01.- Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulnera
- Programa Sectorial de Educación 2017 – 2021(PSE)¹⁶ al Objetivo 2-. Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal
- Agenda 2030 de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, en su objetivo “Educación de calidad”

Los objetivos del Pp que se identifican para los distintos niveles, de acuerdo con lo establecido en el documento “Matriz de Marco Lógico”, son los siguientes:

Nivel de Objetivo MML	Resumen Narrativo
FIN	Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de educación básica, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contextos de vulnerabilidad.
PROPÓSITO	Las escuelas del subsistema federal transferido son alternativas para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica y continuidad del trayecto formativo
COMPONENTE C01	Alumnas y alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad con servicio educativo incluyente otorgado.
ACTIVIDAD C0101	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la atención de las y los alumnos del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad.
ACTIVIDAD C0102	Realización de acciones de perspectiva de género.
ACTIVIDAD C0103	Atención de personas a partir de 15 años de edad que concluyen su educación básica en el subsistema federal transferido.
ACTIVIDAD C0104	Atención educativa de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresaliente

¹⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND). Gobierno de la Republica. Consulta en:

https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

¹⁵ Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 (PED). Gobierno del Estado de Chihuahua. Consulta en:

<http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

¹⁶ Programa Sectorial de Educación 2017 – 2021. Secretaría de Educación y Deporte. Consulta en:

<http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>

COMPONENTE C02	Servicio de apoyo educativo otorgado para permitir el acceso, permanencia y conclusión a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federalizado
ACTIVIDAD C0201	Otorgamiento de becas escolares a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido
ACTIVIDAD C0202	Aportación para la operación de los centros regionales de educación integral CREI y PIRE
ACTIVIDAD C0203	Otorgamiento del servicio de apoyo asistencial y tutorial para permitir el acceso, permanencia y conclusión de la educación primaria federal transferido a los niños y niñas, provenientes de comunidades dispersa
ACTIVIDAD 3.2	Otorgamiento de apoyo asistencial y educativo a los niños y niñas de educación primaria indígena federal transferido, que posibiliten de manera pertinente y equitativa la consolidación de oportunidades de ingreso, permanencia y logro educativo provenientes de localidades indígenas en el Estado.

Por último, las fuentes de financiamiento de las cuales obtiene recursos el Pp son de origen bipartito, ya que cuenta con recursos federales los cuales representan un 61.36% del total de sus recursos, complementándose con un 38.64% de recursos de origen estatal. En el caso de los recursos federales, recibe financiamiento de Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) del ejercicio fiscal 2018 y remanentes del ejercicio fiscal 2017. Por tal motivo el programa se rige bajo los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo¹⁷. Los recursos estatales provienen de la fuente de financiamiento de Recursos del Estado 2018, el presupuesto total autorizado fue de \$81,08,614 y el presupuesto modificado fue de \$130,384,462.00.

¹⁷ Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Secretaría de Educación Pública. Consulta en: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE

II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?
 - a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
 - c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
 - d) Se especifica su relevancia o prioridad para su atención

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	Se cuenta con documento formal que cumple con dos de las características establecidas para la definición del problema.

Con base en los formatos “PbR/SED-6 Árbol del Problema” se identifica el problema principal “La población en situación de vulnerabilidad cuenta con insuficientes alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo” en base al cual se determina lo siguiente:

- a) El problema se encuentra formulado como un hecho negativo al establecerse que no se cuenta con suficientes alternativas de acceso, permanencia y conclusión en la educación básica, la cual es obligación tanto de la Federación como del Estado y un derecho humano sustentado en la CPEUM art 3.- “Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estado, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y

la media superior serán obligatorias” por lo que al existir carencia de alternativas educativas se incumple con dicha obligación.

- b) Se observa que no se cuenta con un diagnóstico previo al diseño del Pp ó un documento formal que sustente la existencia del problema y/o su magnitud y zona geográfica de atención del problema. Aunado a esto, no se cuenta con información de fuentes oficiales que determinen cuales son los factores de vulnerabilidad que causan dicho problema. Por lo cual se considera que no cumple con este criterio.
- c) El Pp cuenta con un documento “PbR/SED-5 Población Objetivo”, el cual contiene especifica la población objetivo focalizada para atención del problema, sin embargo, no cuenta con la ubicación del problema, ya que únicamente menciona las escuelas del subsistema federalizado como población objetivo. Por ello se considera que existe un área de mejora para cumplir en su totalidad con este criterio.
- d) Como se comenta en el inciso “b”, no se cuenta con un diagnóstico previo o con un documento que sustente la magnitud ó grado de urgencia de atención del problema. Por lo que se determina que no se cumple con este criterio.

Se recomienda contabilizar el número de población femenina y masculina que presentan diferencias en cuanto al acceso, permanencia y conclusión de la educación básica, para diseñar acciones con perspectiva de género que atiendan dicha causal a la problemática central.

Así cómo también se recomienda realizar un diagnóstico que determine las causas de la deficiencia en atención de personas con necesidades educativas especiales o sobresalientes y así implementar acciones específicas para eficientar la implementación del Programa, conforme la Ley General Para la Inclusión de Personas con Discapacidad, capítulo III¹⁸.

¹⁸ Ley General Para la Inclusión de Personas Con Discapacidad. Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. Últimas reformas publicadas en el DOF 12-07-18. Consulta en : http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del problema que atiende el Programa presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica?

El Pp cuenta con un árbol del problema el cual fue elaborado por el área de planeación y evaluación del SEECH, mismo que se encuentra en un documento oficial a través del formato “PbR/SED-6 del Árbol del Problema”, sin embargo, dicho análisis presenta áreas de oportunidad para definir de forma adecuada las causas y efectos de la problemática que se busca atender.

Las causas que se definen se centran en las acciones que incluso definen en los objetivos a nivel de componente y actividad de tal manera que se centran en “la deficiencia en el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica”.

Por otra parte, el efecto principal “Deficiente acceso, permanencia y conclusión de educación básica, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contextos de vulnerabilidad” incluye en su redacción la solución al problema, por lo que consecuentemente el efecto no se encuentra en negativo.

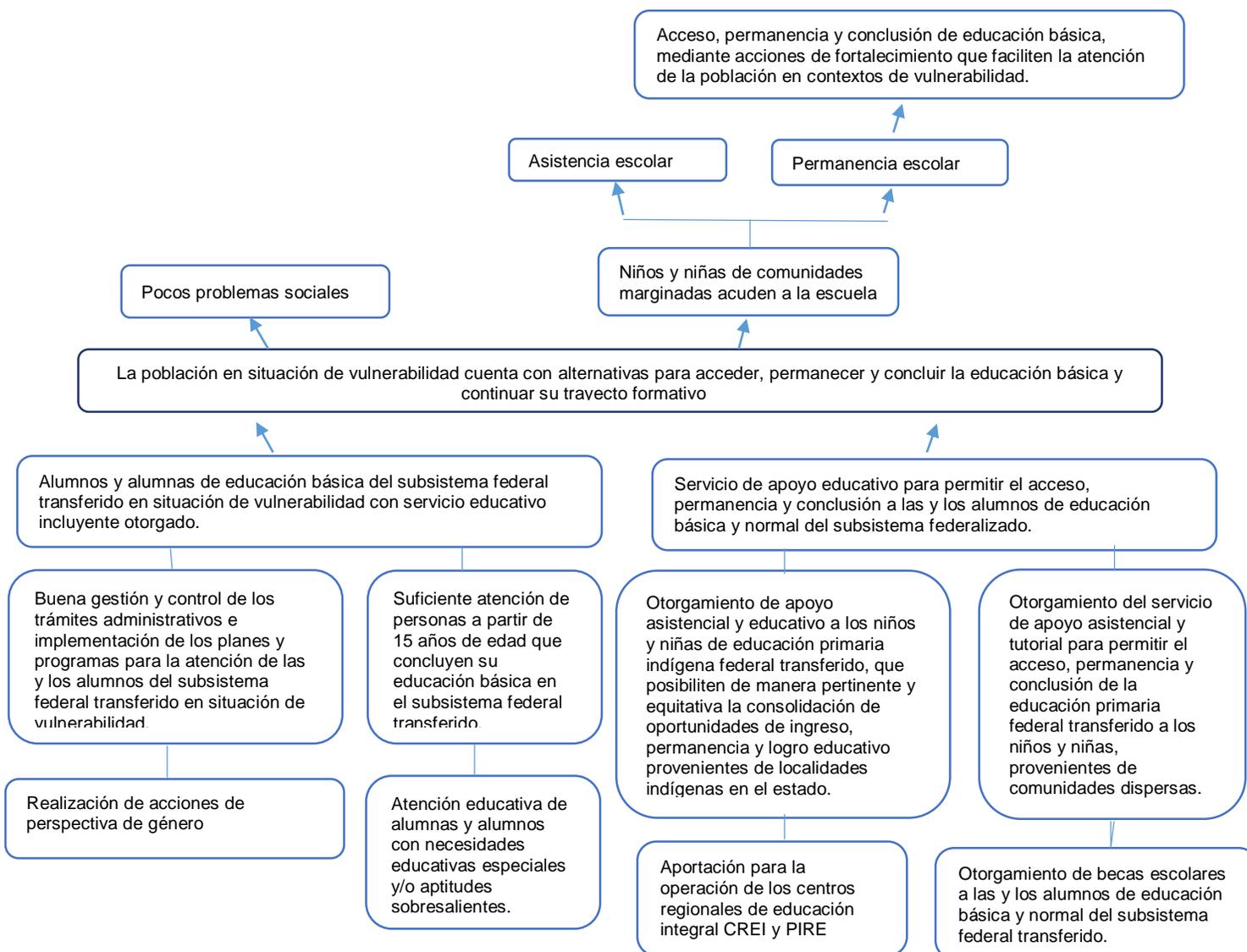
Se sugiere contemplar dicho efecto como una causa, y se tome en cuenta que no se debe vincular una causa con un efecto, debiéndose analizar de forma independiente, tomando como base el problema central. Dicha redacción del efecto pudiera ser: *“Deficiencia de acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contextos de vulnerabilidad”*

Por último, se recomienda incluir el tiempo en que se actualizará este análisis. En este sentido, se propone que sea de forma anual, ya que la frecuencia del indicador con mayor prolongación en su actualización coincide con esta periodicidad.

3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema.

El Pp cuenta con un documento “PbR/SED-7 Árbol de objetivos” donde se identificó el objetivo principal, los fines y los medios, dichos hechos positivos son los siguientes:



Conforme al análisis realizado para el diseño del Pp, mediante el formato del Árbol del Problema, se puede identificar a través del reporte del Árbol de Objetivos que existe una justificación empírica documentada y esta es consistente. Los medios cuentan con elementos válidos para revertir el problema.

4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Se cuenta con facultades legales para atender el tema tales como el Acuerdo de Creación de los SEECH¹⁹ entre la Secretaria de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chihuahua, además de contar con la participación de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Chihuahua, en el que establecen los criterios generales bajo los cuales los cuales SEECH deberá observar para su operación y las responsabilidades a las que se encontrara sujeto. Dicho convenio tiene como objeto, la administración de los recursos humanos adscritos a los planteles educativos transferidos por la Federación al Estado de Chihuahua.

Lo anterior en apego a los artículos 8° y 10° de la Ley General de Educación²⁰, artículos 8° y 12° de la Ley General de Servicio Profesional Docente²¹ y el Acuerdo nacional para la Modernización de la Educación Básica.²²

¹⁹ Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado denominado Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. No.31. Actualizado al 3 de febrero de 1999. Consulta en: <http://seech.gob.mx/ichitaip/docs/organica/Anexo%20.%20%20Acuerdo%20de%20Creacion%20de%20SEECH.pdf>

²⁰ Ley General de Educación. Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. Ultima reforma publicada en el DOF 19-01-2018. Consulta en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_190118.pdf

²¹ Ley General de Servicio Profesional Docente. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ultima reforma publicada en el DOF 19-01-18. Consulta en : http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lgsdpd/LGSPD_abro.pdf

²² Acuerdo Nacional Para la Modernización de la Educación Básica. Secretaría de Educación Pública. Firmado el 19-05-1992. Consulta en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>

III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

El Acuerdo de Creación de los SEECH, tiene como objeto transferir los recursos materiales y humanos de la Federación por lo que se refiere a la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos, en virtud de que se creen las condiciones más favorables que respondan a las necesidades existentes.

En cuanto a la misión y visión de los SEECH, las cuales se encuentran identificadas en el documento “Definición de Programa” se describen de la siguiente manera:



Por otra parte, la definición del programa, resume su intervención de la siguiente manera: “Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”.

Considerando estos elementos, se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión del SEECH y la definición del programa están vinculados a garantizar el acceso, permanencia y egreso de la educación básica de una forma inclusiva, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, por lo que se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con las funciones del SEECH.

6. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Sí, con base en el documento PRBRREP509 Alineación de programas presupuestarios 2018 a Programas de Mediano Plazo - Plan Estatal de Desarrollo - Plan Nacional de Desarrollo – ODS, se identificaron las siguientes alineaciones:

- **ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

Objetivo: México con educación de calidad.

- **ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2021**

Objetivo: Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas.

- **ALINEACIÓN AL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO**

Objetivos: Promover la formación integral de los alumnos de todos los niveles educativos. Organizar y coordinar las acciones desarrolladas por los diferentes servicios de educación de jóvenes y adultos en rezago educativo con los de educación para la vida y los de formación para el trabajo. Integrar los programas de becas y apoyos existentes. Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal.

- **ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION 2017-2021**

Objetivo 2: Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal.

- **ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

Sin alineación en 2018.

Conforme a la definición del Programa presupuestario, se identifica que no existe una alineación adecuada, teniendo en cuenta que las acciones relacionadas con contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de educación básica, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contextos de vulnerabilidad.

Así mismo, en cuanto a la Agenda para el 2030²³, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el “objetivo número 4 Educación de Calidad” contempla metas relacionadas con la inclusión y derechos humanos, en 2018 no se identificó una alineación a estos objetivos formalmente, sin embargo en 2019 se encuentra dicha alineación al objetivo 4 y en particular a las metas 4.5 y 4.1, adicionalmente se recomienda analizar su posible alineación a las metas:

4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Al igual que el PED 2017-2021, en los objetivos para el desarrollo humano y social, objetivo número 12 “Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”. En la línea de acción 12.3 “Promover el ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo de los

²³ Objetivos de Desarrollo Sostenible. Organización de las Naciones Unidas ONU. Consulta en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

grupos vulnerados en el Estado”, contempla las siguientes acciones que se recomiendan analizar para su posible alineación al Pp.

- Implementar programas que contribuyan al acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles educativos, con medidas especiales para mujeres indígenas, con discapacidad, VIH/ SIDA, jóvenes embarazadas, madres adolescentes y adultas mayores.
- Promover el sistema educativo con igualdad de género, perspectiva de derechos humanos, no discriminación y prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres.

Esto con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas del PED, ya que el Pp sesga las situaciones de vulnerabilidad definidas por el CONEVAL y contempladas en el PED 2017-2021 y por ende los tipos de necesidades que se atienden, reduciéndolos a personas con necesidades especiales de aprendizaje, bajos recursos, clases indígenas e inmigrantes, y con la finalidad en ampliar las actividades con perspectiva de género contenidas en la MIR, son ambiguas.

7. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Respuesta	Criterios
No	No cuenta con Reglas de Operación y/o documento normativo donde especifique de manera precisa como debe ser operado el Programa

Es importante considerar la elaboración de Reglas de Operación del Pp o en su caso un manual de procedimientos, además este documento formal debe vincularse con los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, para tal efecto se puede consultar la Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social²⁴, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL.

²⁴ Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social. México, DF: CONEVAL.
<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Vinculaci%C3%B3n%20MIR-ROP.pdf>

IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

8. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

Con base en la información proporcionada por los SEECH, no se identificó en un documento formal como pudiera ser un diagnóstico, la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones para la focalización de la población objetivo en el que se sustenten las focalizaciones con información cuantitativa y cualitativa, con base en fuentes oficiales, sin embargo, se identificó de manera descriptiva en los reportes “PbR/SED-5 Focalización de la Población objetivo” así como de MIR y POA, los distintos tipos de poblaciones, definiéndose el tipo y su cuantificación con el dato desagregado por escuelas del Subsistema Federal Transferido con atención a población en situación de vulnerabilidad.

Las poblaciones descritas en estos documentos son las siguientes:

FOCALIZACION DE LA POBLACION OBJETIVO			
Tipo de Población	Descripción de la población	Total	
		Numero	%
Población de referencia			
Población relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.	Se define escuelas como área de enfoque, ya que son el eje sobre el que se realizan las acciones de corresponsabilidad	5,929	100 %
Población no afectada por el problema			

Dentro de la Población de Referencia, esta parte de la población al no ser afectada por el problema queda fuera de los alcances del programa.	Contempla escuelas del Subsistema Estatal, Federal y particulares	2737	46
Población potencial			
Parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Esta población se considera como elegible para ser atendida y justifica la existencia del programa.	Contempla las escuelas afectadas que no se atienden	3192	54
Población postergada			
Es la población que por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender.	Escuelas que no están en condiciones de ser atendidas por el subsistema federal transferido o cualesquier otro subsistema	0	0
Población objetivo			
Es el número de beneficiarios, que corresponde a un subgrupo de la población potencial, que el programa atenderá en un período determinado, partiendo de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales.	Contempla las escuelas del Subsistema Federalizado	3192	100

Es importante mencionar que existen variaciones en la cuantificación de las poblaciones encontradas en el documento oficial “PRBRREP250 Matriz de indicadores”. Aunado a esto y en base a la metodología del marco lógico, los porcentajes de totalización de población objetivo manejados en el documento “Focalización de Población Objetivo” presentan error en la población objetivo al contabilizarla como un 100% de la población, ya que la población de referencia es de 5,928, representando el 100% de esta, consecuentemente los 3,192 de población objetivo, deben de ser un porcentaje del total de población de referencia.

Adicionalmente, no se encontró evidencia de fuentes de información que respalden este análisis, con información estadística de referencia acerca de la cuantificación de las poblaciones identificadas. Así mismo no se encontraron datos que sustenten la necesidad de implementación de actividades con perspectiva de género, ya que la segmentación se realizó únicamente por escuela y no por número de personas objetivo como se contempla en la MIR.

Se recomienda se revise la focalización de población objetivo, a fin de cotejar la contenida en ambos documentos, así como contemplar la población por número de personas beneficiarias. Este análisis se debe realizar con la mayor claridad y focalización, por lo que se deben considerar la ubicación, el grupo etario, la diferenciación por sexo, condiciones de vulnerabilidad, pobreza, niveles de ingreso, y realizar el análisis con perspectiva de género y derechos humanos. Es necesario además que la población objetivo del Pp sea congruente a los beneficiarios de cada componente y actividad en el Programa Operativo Anual en el cual se podrán focalizar características particulares por cada bien o servicio que entregue el Programa presupuestario.

9. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta	Criterios
Si	Se cuenta con información sistematizada que permite conocer la información de los solicitantes.

El programa presupuestario cuenta con un padrón de beneficiarios que contiene la información personal del beneficiario, el concepto y monto recibido, sin embargo, el tipo o motivo de la entrega de los bienes y servicios no se encuentra especificado, ya que el concepto es generalizado como ayudas y subsidios.

El documento de registro de beneficiarios, permite generar bases de información que puedan ser de utilidad para determinar la demanda de los distintos apoyos que SEECH otorga.

Se proporcionó información de registros de padrones donde se identifican variables como escuela, nombre(s), apellidos, matricula, nivel, grado clave, CURP, edad, región, municipio, y algunos documentos están enfocados a identificar condiciones de vulnerabilidad, como cantidad de personas por tipo de discapacidad.

Se recomienda implementar un padrón de beneficiarios específico del Programa el cual se vincule con los bienes y servicios identificados en los componentes del Programa, además incluir fecha de alta en el padrón y periodo con el que recibe el apoyo, a fin de tener mayores elementos para su actualización y depuración, así como fortalecer el análisis de información histórica para priorizar la atención de los beneficiarios o identificar aspectos particulares para la atención de acuerdo a la segmentación de los tipos de ayuda por condición social.

10. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

Respuesta	Criterios
Si	El Pp cuenta con mecanismos estandarizados de elegibilidad de beneficiarios.

Adicionalmente al padrón de beneficiarios con el que cuenta el Pp, existe la Coordinación Estatal de Becas de SEECH, quien, a través de un análisis de las condiciones económicas del solicitante, el cual es obtenido con el llenado del formato solicitud de beca, determinan el grado de necesidad de la persona con la finalidad de dar prioridad a los solicitantes mayormente necesitados de la ayuda. La información y documentación solicitada por la Coordinación Estatal de Becas SEECH es la siguiente:

- ✓ Nombre.
- ✓ Acta de nacimiento.
- ✓ CURP.
- ✓ Boleta de calificaciones (dependiendo del tipo de beca).
- ✓ Comprobante de ingresos del padre, madre o tutor.
- ✓ Constancia de servicios de una institución médica, en caso de ser estudiante con necesidades educativas especiales.

11. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados)
- d) Está difundido públicamente.

Respuesta	Criterios
No	No se cuenta con información oficial para analizar los mecanismos de selección de beneficiarios y/o proyectos

Como se comentó anteriormente, se cuenta con la Coordinación Estatal de Becas SEECH, quien es el encargado de ejecutar y regular los procesos de otorgamiento de becas, sin embargo no se cuenta con información para determinar los criterios de elegibilidad, ya que a pesar de tener conocimiento de la existencia de un formato solicitud que deben de llenar los interesados, así como de parte de los requisitos que deben de cubrir para formalizar dicha solicitud, dicha información no se encuentra en un documento oficial que permita realizar el análisis pertinente.

12. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta	Criterios
No	<ul style="list-style-type: none">• No se cuenta con información para dar respuesta a esta pregunta

No se cuenta con un documento que establezca los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, por lo que se determina que existe un área de oportunidad para integrar al Programa presupuestario un documento oficial que defina dicha información y que se encuentre apegado a la normatividad aplicable.

13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa.

Respuesta	Criterios
No	No se cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

No se cuenta con un documento en el que se defina una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura de la población objetivo, donde se identifique si se cuenta con una estrategia para la atención de la población en un corto, mediano o largo plazo a fin de contribuir a mejorar la cobertura del Pp.

Dado lo anterior existe un área de mejora para la creación de un documento diagnóstico que permita identificar la estrategia de cobertura para la atención de la población objetivo en el corto, mediano y largo plazo.

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

14. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.
- c) Esta sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos dos de las características.

Los beneficiarios se encuentran registrados por nombre y CURP, lo que favorece la sistematización del formato permitiendo llevar un control por beneficiario, modificar y actualizar la información sin perder la estructura del formato, sin embargo, no se cuenta con información para definir si es apegado a un documento normativo, ni el procedimiento de actualización y depuración.

El padrón de beneficiarios que maneja el Pp para el registro de las personas acreedoras a sus apoyos, cuenta con una estructura que facilita la operación de registro y búsqueda de información acerca de los usuarios, sin embargo y como se comentó anteriormente, presenta áreas de oportunidad respecto a la información que deseablemente debería de contener para posibilitar la generación de información acerca del programa y sus beneficiarios, aunado a esto la definición del apoyo contiene ambigüedades, por lo que se recomienda especificar el tipo de beca o apoyo que recibió el beneficiario.

Se encuentra disponible en el portal del SECH, lo que permite el acceso al público en general y da cumplimiento a la normatividad aplicable por las Disposiciones específicas para la elaboración del padrón de beneficiarios de los programas presupuestarios del Estado de Chihuahua y la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Chihuahua.²⁵

²⁵ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. H Congreso del Estado de Chihuahua. Última reforma publicada en el DOE 13-03-2019. Consulta en: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1175.pdf>

15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
- c) Son difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Criterios
No	No cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios.

No se cuenta con información de Reglas de operación, por lo que se determina que los procedimientos para otorgar apoyos, bienes o servicios no se encuentran estandarizados.

Se recomienda integrar en el Pp un documento oficial donde se integren dichos procedimientos como ROP.

El departamento de Coordinación Estatal de Becas SEECH cuenta con un proceso de solicitud y selección de beneficiarios, sin embargo, no se cuenta con información específica de dicho procedimiento para poder determinar una estructura lógica. Por lo que se recomienda integrar un documento donde se establezca el procedimiento y si ya se cuenta con uno, hacerlo público y de fácil acceso.

16. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Se proporcionó información de registros de padrones donde se identifican variables como escuela, nombre(s), apellidos, matricula, nivel, grado clave, CURP, edad, región, municipio, y algunos documentos están enfocados a identificar condiciones de vulnerabilidad, como cantidad de personas por tipo de discapacidad.

Sin embargo, no se identificó el procedimiento para el registro, actualización y depuración de las variables que mide y la periodicidad de las mediciones en algún documento formal.

Se recomienda implementar un padrón de beneficiarios específico del Programa el cual se vincule con los bienes y servicios identificados en los componentes del Programa, además incluir fecha de alta en el padrón y periodo con el que recibe el apoyo en un documento formal específico del Programa, a fin de tener mayores elementos para su actualización y depuración, así como fortalecer el análisis de información histórica para priorizar la atención de los beneficiarios o identificar aspectos particulares para la atención de acuerdo a la segmentación de los tipos de ayuda por condición social, principalmente si existiera el caso en el que se otorguen subsidios.

VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Con base en el documento Matriz de Marco Lógico MML del Pp, las actividades incluidas en la MIR, no se encuentran redactadas en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico.

Se identificaron 2 componentes y 4 actividades por componente, sin embargo, estas son ambiguas pues estas no son claras y concretas con relación a la acción necesaria para producir el componente, por lo que se dificulta la interpretación para determinar si se encuentran ordenadas cronológicamente y en orden ascendente.

Se recomienda definir las conforme a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL²⁶, cuando se diseñan actividades hay que preguntarse ¿qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa? Al respecto, para valorar la suficiencia de las actividades es pertinente investigar ¿Qué acciones hay que realizar para asegurar una educación básica con perspectiva de género? por ejemplo.

En la definición de supuestos no se encontró evidencia en donde se identifique el análisis de riesgos para la consecución de objetivos.

²⁶Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Consulta en:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_EL_ABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- c) Están redactados como resultados logrados, con base en la staxis de la Metodología del Marco Lógico.
- d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En el documento Matriz de Marco Lógico MML del Pp, se incluyen dos componentes, el primero “Capacitación impartida”; para el cual se incluye el supuesto “Alumnas y alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad con servicio educativo incluyente otorgado” y el segundo componente “Servicio de apoyo educativo otorgado para permitir el acceso, permanencia y conclusión a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federalizado”. A partir de lo anterior se puede identificar que los dos componentes son los bienes y servicios que entrega el programa; “acceso, permanencia y conclusión de una educación básica incluyente”, así mismo se encuentran alineados al PED 2017 – 2021 con las líneas de acción: 12.1 “1 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica”, 12.3

“Promover el ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo de los grupos vulnerados en el Estado” y “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación a las personas en situación de vulnerabilidad que se encuentran en rezago educativo”.

También se identifica que los componentes referidos en la MIR del programa se encuentran redactados como resultados: Bien o servicio más verbo en pasado participo conforme a la sintaxis sugerida según la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP. Su diseño es congruente para el para el logro del propósito.

Como se comentó anteriormente los supuestos contienen áreas de mejora, ya que no se considera que representen riesgos externos que pudieran afectar en la consecución del logro de objetivos del Propósito.

Aunado a esto, no se puede definir si existe una vinculación de los bienes y servicios con la normatividad del programa, ya que no se cuenta con dicha información, ni con la existencia de un documento oficial de Reglas de Operación.

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	El Propósito cumple con al menos 3 de las características establecidas en la pregunta

Con base en el documento Matriz de Marco Lógico MML, se encuentra definido un solo objetivo a nivel propósito del Pp, “Las escuelas del subsistema federal transferido son alternativas para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica y continuidad del trayecto formativo”, sin embargo se identifica que no se cumple con la sintaxis sugerida con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, ya que a pesar de que se encuentra redactado como una situación alcanzada y que incluye la población objetivo, no se encuentra un relación causal propósito-fin que ayude a alcanzar el objetivo principal del Pp.

Por otra parte, no es posible determinar si ocurrirá el resultado esperado en consecución de los componentes y supuestos al nivel de objetivo propósito, ya que no se considera que los supuestos representen riesgos externos que pudieran afectar el resultado del programa presupuestario.

20. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	El Fin cumple con al menos dos de las características establecidas en la pregunta

De acuerdo al documento Matriz de Marco Lógico MML del Pp, el Fin se define como: “Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de educación básica, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contextos de vulnerabilidad”, aun cuando este objetivo es claro se considera que no cumple con la sintaxis metodológica de la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados emitida por la SHCP, ya que al encontrarse definido el propósito como “Las escuelas del subsistema federal transferido son alternativas para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica y continuidad del trayecto formativa”, este no especifica coadyuvar al cumplimiento del fin, por lo cual no existe una lógica causal ente el propósito el fin.

Por otra parte, el Fin del Pp se encuentra alineado al PED 2017-2021, objetivo número 12: “Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”.

Por otra parte, su logro no se encuentra controlado por los responsables del programa.

21. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Descripción.
- c) Tipo y dimensión
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de Medida.
- f) Frecuencia de Medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j) Datos de las variables del indicador.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen 7 las características establecidas.

Con base en el documento “PRBRREP250 Matriz de indicadores”; todas las fichas técnicas de cada indicador del programa tienen nombre, definición, tipo, dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) y se incluyen todos los datos de las variables de cada indicador.

22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	Del 90% al 100% de los indicadores del programa cumplen con todas las características

En el documento “PRBRREP560 Matriz de Indicadores”, se identifican indicadores para cada nivel de objetivo; en total cuenta con 14 indicadores: uno para el Fin, uno para el Propósito, uno para cada componente, uno para la primer actividad del primer componente (C0101), dos para la actividad C0102, dos para la actividad C0103, uno para la actividad C0104, uno para cada actividad del segundo componente C0201, C0202, C0203 y C0204.

Existe coherencia, claridad y relevancia entre el nombre del indicador, formula e información de las variables, además de que la información que aportan es útil para la toma de decisiones de la MIR.

Se puede suponer que todos los indicadores son económicos, pues los datos y la información requerida se obtienen sin necesidad de erogar recursos del programa y se obtienen a partir de registros administrativos que no requieren de una utilización importante de recursos humanos, materiales o financieros.

Por otra parte, se observa que los indicadores del Pp, cubren con criterio monitoreable, pues cuentan con valores iniciales para determinar la línea base y valores programados para determinar la meta.

Para mayor referencia consultar cuales indicadores no cumplen con las características referidas, consultar el **Anexo I “Indicadores”**.

23. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En el documento “PRBRREP014 Ficha Técnica” en todas las fichas técnicas de los indicadores del Pp se aprecia que los indicadores cuentan con sus respectivas unidades de medida; en los catorce indicadores sus unidades de medida son congruentes con el método de cálculo y sus variables. Están orientadas a impulsar el desempeño, se puede determinar que son factibles de alcanzar, ya que el periodo de ejecución es de un año.

Para mayor referencia, se incluye el **Anexo II. “Metas de Indicadores”**, donde se realizó el análisis de las características de cada meta y las causas de por qué se considera que no cumplen con alguna de las mismas.

24. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Son públicos y accesibles a cualquier persona

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	1	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la MIR 2018 no se puede reproducir el cálculo de los indicadores con los medios de verificación establecidos, dado a que para la mayoría de los indicadores se señala como medio de verificación la página www.seech.gob.mx, donde la información no se encuentra accesible de forma pública y para la minoría restante señala al portal de transparencia, es importante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable del Pp hubo una actualización de la liga <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-documentos.asp> donde finalmente fue posible identificar los datos que permiten la reproducción del cálculo de los indicadores.

25. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.

Con base en el Documento Matriz de Indicadores para Resultados, se identificó que los objetivos no se encuentran redactados de acuerdo a las sintaxis propuestas por la Metodología del Marco Lógico para cada uno de los niveles, ya que como se comentó anteriormente, no existe una relación causal entre el propósito y el fin, aunado a esto existen áreas de mejora referentes a los supuestos, ya que estos no representan un riesgo externo que pudiera afectar el resultado del Pp, por lo cual no se puede determinar el resultado ocurrido de los componentes a nivel propósito, consecuentemente no es posible establecer si con el cumplimiento de los componentes y actividades, se logre alcanzar el cumplimiento del objetivo del Pp. Por lo cual se determina que el Pp no cumple con la lógica vertical requerida.

Con respecto a la lógica horizontal se identifica que los catorce indicadores cumplen con los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico, son claros, relevantes, económicos, adecuados y Monitoreables ya que cuentan con valores iniciales para determinar la línea base y valores programados para determinar la meta.

Se concluye que se cumple con la lógica horizontal, sin embargo, se recomienda fortalecer las zonas de mejora mencionadas de los elementos de la MIR.

26. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

El programa presenta áreas de oportunidad con respecto al diseño de la MIR, por lo que se realizan las siguientes recomendaciones:

- Debe de existir alineación entre las actividades, componente, propósito y fin para que la problemática que el Pp pretende atender sea cubierta. Se recomienda replantear la redacción del propósito, para que exista una relación causal propósito-fin.
- Todas las actividades de cada componente deben de ser claras y sin ambigüedades, para ello es importante retomar las actividades sugeridas con respecto al tema de perspectiva de género.
- Los supuestos deben de reflejar riesgos externos que puedan hacer que el cumplimiento de objetivos del Pp no se lleve a cabo, dependiendo del tipo de programa, estos pueden ser: ambientales, financieros, institucionales, sociales, políticos y/o climatológicos. Para ello se recomienda realizar un análisis de riesgos y una vez con los resultados reestructurar los supuestos.
- Es necesario establecer medios de verificación que estén disponibles públicamente y que permitan reproducir los indicadores por personas ajenas al Pp.
- Las actividades deben de ser claras y precisas, sin ambigüedades. Con respecto a actividades con perspectiva de género deben de estar enfocadas a solucionar las afectaciones de genero inherentes al problema del Pp, por lo cual se recomienda realizar un análisis que permita definir los factores de disparidad de género que deban de ser atendidos.

Para mayor referencia consultar: **ANEXO III “Valoración final del Diseño del Programa”**, en el cual se incluyen las áreas de mejora de la MIR del Pp.

27. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componente y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características?

- a) La unidad de medida de los componentes y actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- b) Los valores programados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- c) Los valores logrados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	1	<ul style="list-style-type: none"> • La MIR y el POA cumplen con al menos una de las características.

Con base en los documentos de seguimiento a las metas de la MIR y POA del cierre anual 2018, se analizó la congruencia entre sus unidades de medida, valores programados y valores logrados, tomando como referencia la unidad de medida de la variable del numerador de los indicadores a nivel de componentes y actividades, para verificar su congruencia con los mismos elementos establecidos en el POA. De 12 objetivos (componentes - actividades) analizados, 10 presentaron congruencia en todos sus elementos de MIR y POA, para mayor referencia, se presenta la siguiente tabla donde se señalan las incongruencias mínimas detectadas:

NIVEL DEL OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA MIR	VALOR PROGRAMADO	VALOR LOGRADO	UNIDAD DE MEDIDA POA	VALOR PROGRAMADO	VALOR LOGRADO
C01	Alumnas y alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad con servicio educativo incluyente otorgado	Alumnas y alumnos	47,105	53,265	Alumnas y alumnos	47,105	53,265
C0101	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la atención de las y los alumnos del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad.	Acciones	15	16	Acciones	15	16
C0102	Realización de acciones con perspectiva de genero	Escuela	110	232	Escuela	110	235
		Personas	240	511	Personal	240	511
C0103	Atención de personas a partir de 15 años de edad que concluyen su educación básica en el subsistema federal transferido	Población de 15 años y más en situación de rezago	138	232	Población de 15 años y más en situación de rezago	138	232
		Población de 15 años y más en situación de rezago	1,092	1,409	Población de 15 años y más en situación de rezago	1,092	1,409
C0104	Atención educativa de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes	Niñas y niños	11,614	11,930	Niñas y niños	11,614	11,930
C02	Servicio de apoyo educativo otorgado para permitir el acceso, permanencia y conclusión a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federalizado.	Escuela	1,400	1,241	Escuela	1,400	1,241
C0201	Otorgamiento de becas escolares a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido	Alumnas y alumnos	11,911	9,474	Alumnas y alumnos	11,911	9,474

C0202	Aportación para la operación de los centros regionales de educación integral CREI y PIRE	Pesos	25,439,721	25,380,791	Pesos	25,448,428.75	25,380,791.16
C0203	Otorgamiento del servicio de apoyo asistencial y tutorial para permitir el acceso, permanencia y conclusión de la educación primaria federal transferido a los niños y niñas, provenientes de comunidades dispersas.	Pesos	7,020,000	6,367,837	Pesos	7,020,000.00	6,367,837.28
C0204	Otorgamiento de apoyo asistencial y educativo a los niños y niñas de educación primaria indígena federal transferido, que posibiliten de manera pertinente y equitativa la consolidación de oportunidades de ingreso, permanencia y logro educativo provenientes de localidades indígenas en el Estado	Pesos	7,325,000.00	7,116,217.02	Pesos	7,325,000.00	7,116,217.02

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

28. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?

Según el Programa Operativo Anual (POA), el Pp cuenta con 2 fuentes de financiamiento, Estatal y Federal, de la fuente de financiamiento 2533318 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) donde se identificaron recursos del ejercicio 2017 por un monto de \$4,170,519.00 y del ejercicio 2018 por un monto de \$75,833,892, la suma de ambos equivale al 61.36% de los recursos del Pp, los cuales se cuentan incluidos dentro del Pp Estatal por lo que coadyuvan a fortalecer los objetivos del Pp y se regulan con base en los lineamientos de FONE.

29. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?

Las fuentes de financiamiento que utiliza el programa con el fin de cumplir con lo establecido en sus metas y objetivos son recursos Estatales y recursos Federales, estos se desglosan de la siguiente manera según el reporte del POA que fue proporcionado por la unidad responsable del Pp:

Recursos Estatales	Recursos Federales
38.64 %	61.36%

Cabe mencionar, que dentro del mismo reporte se desglosa la información financiera del Pp, por lo que se obtiene el comportamiento del presupuesto autorizado, modificado y gasto. Dicha información se muestra a continuación:

Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variación
\$81,108,614	\$130,384,462	\$102,185,460	\$28,199,001

En los reportes de MIR y POA 2018 se identificaron recursos pendientes de ejercer, sin embargo la unidad responsable del Pp mencionó que esto se debe a que la Secretaría de Hacienda Estatal realiza el cierre anual a principios de Enero, por lo cual no permite la captura de la póliza del mes de diciembre, ya que se dispone de la información en el mes de febrero, por lo anterior no se refleja el gasto completo en dicho reporte, sin embargo con base en la información complementaria proporcionada se identificó que el recurso se ejerció en un 100%.

30. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas?

Respuesta	Criterios
No	No existe congruencia entre el presupuesto asignado a las actividades y el cumplimiento de metas

De acuerdo con el reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) del Cierre Anual 2018, los avances logrados de las metas a nivel de Actividad no tuvieron relación alguna con los recursos asignados. La siguiente tabla muestra las Actividades que se establecieron en el POA, su presupuesto, la meta y el valor logrado.

Componente	Presupuest o asignado	Gasto acumulado (pesos)	% Gasto vs Presupuest o	Meta (Valor reprograma do)	Valor logrado	% de meta
C01	\$80,592,34 2	\$75,852,096	94%	47,105.00	53,265.00	113%
C02	\$49,792,12 0	\$26,333,364	53%	1,400.00	1,241.00	89%

Como puede observarse, en el componente C01 se superaron las metas en un 13% más de lo que originalmente se había planteado. El componente C02 cumplió 85% de la meta planteada.

31. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los
- e) **Gastos en capital.**

Respuesta	Anexo
Si	Anexo IV "Congruencia de Gasto – Componentes".

La Dependencia cuenta con un reporte llamado “Cierre Contable por Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partida Específica”, el cual es generado dentro del sistema financiero del Gobierno del Estado de Chihuahua y es publicado en la cuenta pública. En él se puede encontrar la información del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal evaluado a nivel de capítulos del gasto. La información a nivel capitulo para el ejercicio fiscal 2018 fue la siguiente.

Capitulo	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido
1. Servicios Personales	81,108,614.00	78,004,320.69	73,301,934.89
2. Materiales	\$0.00	\$27,682,570.02	\$16,660,970.41
3. Servicios Generales	\$0.00	\$11,098,953.12	\$7,582,028.14
4. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$9,426,064.10	\$470,008.00
5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$2,035.00
Total	\$81,108,614.00	\$135,637,972.03	\$98,016,976.44

Además de esto, se cuenta con el reporte del POA en el que se describe los presupuestos Autorizado, Modificado y Gasto, a pesar de ello en este reporte no se genera la información a nivel de capitulo. Cabe mencionar que este puede servir como medio de verificación para la cuantificación de los totales al final del ejercicio. El presupuesto del reporte se desglosa de la siguiente manera:

Componente	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
C01. Alumnas y alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad con servicio educativo incluyente otorgado	\$80,592,342	\$75,852,096
C02. Servicio de apoyo educativo otorgado para permitir el acceso, permanencia y conclusión a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federalizado55GT	\$49,792,120	\$26,333,364
Total	\$130,384,462	\$102,185,460

Conforme a dicha información, se puede observar que no existe congruencia en la información del reporte financiero con respecto a la capturada en el POA, toda vez que el presupuesto ejercido presentado en el reporte Cierre Contable es de \$98,016,976.44 mientras que en el POA el monto es de \$102,185,460.00 por lo que existe una variación de \$4,168,486.56.00, así mismo el presupuesto modificado en el Cierre Contable es de \$135,637,972.03 y el reportado en el POA es de \$103,384,462.00, con una variación existente de \$5,253,510.03. Por lo que se determina que la información que se arroja en el reporte carece de certeza al no poderse identificar la cuantificación real del presupuesto.

En los reportes de MIR y POA 2018 se identificaron recursos pendientes de ejercer, sin embargo la unidad responsable del Pp mencionó que esto se debe a que la Secretaría de Hacienda Estatal realiza el cierre anual a principios de Enero, por lo cual no permite la captura de la póliza del mes de diciembre, ya que el oficio de la SEP lo emite en el mes de febrero, por lo anterior no se refleja el gasto completo en dicho reporte, sin embargo con base en la información complementaria proporcionada se identificó que el recurso se ejerció en un 100%.

Para más detalles se podrá observar en el **Anexo VI “Congruencia de Gasto – Componentes”**.

32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas.

La Dependencia cuenta con una página institucional en internet en la cual resguarda su información más relevante, sin embargo, no cuenta con un apartado especial donde transparenten sus documentos normativos e institucionales. Únicamente cuenta con un acceso directo a la página de la SEP, a la sección de cumplimiento, donde se hace mención del cumplimiento al artículo 10 de PEF 2012. Se adjunta a continuación la liga de acceso a la página en cuestión:

<http://seech.gob.mx/np/default.php>

Se puede observar al calce de la página, la dirección de las oficinas del SEECH así como un número telefónico de atención al público en general. Se recomienda poner a disposición de la población un correo electrónico de contacto.

Con respecto a los principales resultados presupuestarios, la página web antes mencionada, cuenta con una sección denominada “seguimiento trimestral y programa de evaluación anual para el ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017” donde se puede acceder fácilmente a las MIR y los seguimientos presupuestales de las actividades de la MIR realizadas por el SEECH, actualizadas hasta el segundo trimestre del año en curso.

Por otra parte, transparenta un padrón de beneficiarios de becas otorgadas, como único resultado del programa presupuestario.

En cuanto a claridad, puede decirse que únicamente el padrón de beneficiarios se encuentra en términos legibles para toda la ciudadanía, puesto que una matriz de indicadores no podría ser interpretada con la misma claridad por una persona que desconozca de temas presupuestarios.

Cabe mencionar que la página cuenta con un acceso directo al portal de transparencia de Gobierno del Estado.

VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa presupuestario tiene como objetivo “Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”. Se complementa y coincide con los siguientes Programas Federales:

- **“Programa para la inclusión y equidad educativa”** implementado en 2014 y es la fusión de 7 Pp de los distintos niveles educativos, su objetivo principal es:

“Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.
- **“Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018”**. Implementado por CONADIS, pudiera tener alineación con el Pp en objetivo específico número cuatro “Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura el deporte y el turismo.”
- **“Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018”** implementado por Gobierno Federal, pudiera estar alineado con el Pp, de acuerdo a su objetivo específico 2: Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los Pueblos Indígenas, estrategia 2.4: Promover e impulsar mecanismos de apoyo a la población indígena que acude a escuelas de nivel básico, medio, medio superior, técnico y universitario.

IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

34. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

De acuerdo a la definición del Pp ubicada en documento MIR (*Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos*) la atención a temas relacionados con la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres. Que conforme a su Matriz de Indicadores en la actividad dos del componente uno, se establece “realizar actividades con perspectiva de género”

Por otra parte, de acuerdo a información proporcionada por el documento “PRBRREP014 Ficha técnica de indicadores” se puede observar que la población femenina atendida es de 25,393 personas, lo que representa el 47% del total de la población atendida.

Sin embargo, se concluye que para tener una perspectiva de género mayormente enfocada sería pertinente realizar un análisis en el que se determine si existen condiciones de género de relacionadas con el ingreso, permeancia y egreso de las mujeres en el sistema educativo básico y que se encuentren involucradas de forma directa con la problemática.

35. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Sí, de conformidad con la clasificación de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la normatividad que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se identificó que el Pp realiza acciones para la realización de cinco derechos humanos, los cuales se detallan a continuación:

- Derecho a la educación: Fundamentado en la CPEUM artículo 3º. -” *Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*”
- Derecho de las niñas, niños y adolescentes: Fundamentados en la CPEUM, los Tratados Internacionales, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Artículo 13º numeral XI.-Derecho a la educación.

Las 8 actividades distribuidas en dos componentes del Pp, se encuentran enfocadas en otorgar educación básica a la niñez y juventud focalizada por este mismo.

- Derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación: Fundamentado en la CPEUM artículo 1º párrafo tercero. - “*Todas las personas tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes. Se prohíbe toda exclusión o trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad*”

Humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Y en la Reforma al artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

En la MIR del Pp se identificó que las actividades C0101, C0102, C0104 y C0204 están encaminadas a realizar acciones que generen el Derecho Humano de igualdad y no discriminación.

- Derecho de las personas con discapacidad: Fundamentado en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Artículo 5°. - *“El Estado se encuentra obligado a establecer todas las acciones necesarias para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, respetando en todo momento su dignidad”.* y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) Artículo 3°.- *“Cada uno de los poderes públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte”.*

La Actividad C0104 del Pp, está encaminada a la atención educativa de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes

- Igualdad entre mujeres y hombres: *“Todas las personas gozan los mismos derechos sin importar su sexo o género. El Estado establecerá las acciones necesarias que garanticen a las mujeres la erradicación de la violencia y el acceso a las mismas oportunidades e igualdad en todos los ámbitos de la vida pública y privada”.* Fundamentado en la CPEUM Artículo 4° y en la Ley General Para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres Artículo 17° fracción X.

El Pp contempla acciones con perspectiva de género a través de la actividad dos del componente uno, ubicados en la MIR.

Por lo que se puede concluir, que conforme al objetivo principal del programa presupuestario: “Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de educación básica, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contextos de vulnerabilidad”, el Pp propicia acciones para la realización de Derechos Humanos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE SOCIAL

1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

Respuesta	Criterios
Si	<ul style="list-style-type: none"> El Pp contribuye a un derecho social establecido por la Ley de Desarrollo Social Y Humano del Estado de Chihuahua.

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social indica Artículo 6°.- “En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran²⁷, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales: Fracción V a la Educación.

Y que conforme al objetivo principal del programa presupuestario: “Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de educación básica, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contextos de vulnerabilidad”, se puede observar que el Programa Presupuestario contribuye a al derecho social denominado educación.

2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Respuesta	Criterios
Si	Los bienes y servicios del Pp son otorgados a población en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza

Con base en los documentos de Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual del Pp, se identificó que existen metas e indicadores específicos en el

²⁷Ley General de Desarrollo Social. Cámara de Diputados. H Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el DOF25-06-2018. Consulta en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

componente ambos componentes donde se desagregan de acuerdo a condiciones de vulnerabilidad identificándose lo siguiente:

Componente	Unidad de Medida	Valor programado	Valor Logrado
Alumnas y alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad con servicio educativo incluyente otorgado	Gestión y control e trámites administrativos o implementación de planes y programas para la atención de las los alumnos del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad	15.00	16.00
	Atención de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes	11,614	11,930
Servicio de apoyo educativo otorgado para permitir acceso, permanencia y conclusión a las y los alumnos de educación básica normal del subsistema federalizado	Aportación para la operación de los centros regionales de educación integral CREI Y PIRE	25,448,428.75	25,380,791.16
	Otorgamiento del servicio de apoyo asistencial y tutorial para permitir el acceso, permanencia y conclusión de la educación primaria federal transferido a los niños y niñas, provenientes de comunidades rurales	7,020,000.00	6,367,837.28
	Otorgamiento de apoyo asistencial y educativo a los y las niñas de educación primaria indígena federal transferido	7,325,000.00	7,116,271.02

3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

Respuesta	Criterios
Si	Los objetivos y sus indicadores aportan información para identificar brechas de desigualdad social.

En base a los indicadores enunciados en la pregunta anterior, se puede identificar información relevante para distinguir las brechas de desigualdad inherentes al acceso, permanencia y conclusión de la educación básica, desagregando los apoyos que se entregan, se puede distinguir el tipo de vulnerabilidad social, como lo son las poblaciones rurales, indígenas y alumnos con necesidades educativas especiales y /o aptitudes sobresalientes.

4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?

Conforme a la definición del Programa presupuestario: “Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos” y su objetivo de Fin “Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de educación básica, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contextos de vulnerabilidad” así como a las cifras reflejadas en el POA, puede decirse que lograr la atención de 3192 escuelas del subsistema federal transferido, mediante el otorgamiento de bienes y servicios para contribuir al acceso, permanencia y conclusión de la educación del nivel básico, reduciendo las brechas de desigualdad para la población en condiciones de vulnerabilidad, como lo son niñas y niños en situación de pobreza, indígenas o de poblaciones rurales de difícil acceso, así como de quienes tienen necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes.

Sin embargo, no es posible realizar un análisis cuantitativo de los cambios realizados en la población, ya que la focalización de población objetivo y los indicadores se encuentran centrados en números de escuelas atendidas y no de personas que hayan ingresado y/o concluido el nivel escolar, aunado a esto no se cuenta con un análisis de comunidades o personas de población potencial, que especifique cifras por cada situación de vulnerabilidad que el programa pretende cubrir a través de los componentes y actividades

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

Para el análisis de Pp en el ejercicio actual se logra identificar que hubo cambios en la estructura del programa y diseño de sus instrumentos de programación de Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual:

Los cambios identificados en el ejercicio fiscal 2019, son con relación a la modificación de la redacción de los resúmenes narrativos a nivel actividad componente, fin propósito, así como en la alineación a la Agenda 2030 para el desarrollo. Los cuales se enuncian a continuación:

Nivel	Resumen Narrativo MIR 2018	Resumen Narrativo MIR 2019
Fin	Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de educación básica, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contextos de vulnerabilidad	Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de la población en contextos de vulnerabilidad, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten su atención dentro de la educación básica
Propósito	Las escuelas del subsistema federal transferido son alternativas para el acceso, permanencia conclusión de la educación básica y continuidad del trayecto formativo	Escuelas del subsistema federal transferido con alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad reciben estímulos para la conclusión de la educación básica
Componente C01	Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad	Alumnas y alumnos de educación básica del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad con servicio educativo incluyente otorgado.
Componente C02	Servicio de estímulo educativo otorgado para permitir el acceso, permanencia y conclusión a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federalizado	Servicio de apoyo educativo otorgado para permitir el acceso, permanencia y conclusión a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federalizado.

Actividad C0101	Investigación, diagnóstico y acciones académicas para la educación migrante	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la atención de las y los alumnos del subsistema federal transferido en situación de vulnerabilidad.
Actividad C0102	Realización de talleres de perspectiva de género dentro del subsistema federal transferido	Realización de actividades con perspectiva de género
Actividad C0103	Certificación de la educación básica en el subsistema federal transferido de personas mayores de 15 años	Atención de personas a partir de 15 años de edad que concluyen su educación básica en el subsistema federal transferido.
Actividad C0104	Inclusión educativa de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes	Atención educativa de alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes
Actividad C0201	Otorgamiento de estímulos educativos a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido	Otorgamiento de becas escolares a las y los alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido
Actividad C0203	Otorgamiento del servicio de apoyo asistencial y tutorial federal transferido a los niños y niñas, provenientes de comunidades dispersas	Otorgamiento del servicio de apoyo asistencial y tutorial para permitir el acceso, permanencia y conclusión de la educación primaria federal transferido a los niños y niñas, provenientes de comunidades dispersas
Actividad C0204	Otorgamiento de apoyo asistencial y educativo federal transferido a los niños y niñas provenientes de localidades indígenas en el estado	Otorgamiento de apoyo asistencial y educativo a los niños y niñas de educación primaria indígena federal transferido, que posibiliten de manera pertinente y equitativa la consolidación de oportunidades de ingreso, permanencia y logro educativo provenientes de localidades indígenas en el Estado.

Aunque existen cambios en la formulación de los resúmenes narrativos de sus actividades y componentes, se presentan las mismas inconsistencias detectadas en la presente evaluación, el objetivo a nivel propósito no se encuentra relacionado con el fin y la mayoría de los supuestos no reflejan un posible riesgo externo para el alcance del objetivo principal del Pp, adicionalmente existen áreas de mejora en cuanto al cumplimiento de la sintaxis propuesta para la redacción de los distintos niveles de objetivos de la MIR, sin embargo es importante considerar los elementos del diseño del programa en base a la Metodología del Marco Lógico.

Nivel	Resumen Narrativo MIR 2019	Objetivo	Agenda 2030 Para el Desarrollo
Componente C0102	Relización de talleres de perspectiva de género dentro del subsistema federal transferido.	4.6	Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medio
Componente C0103	Certificación de la educación básica en el subsistema federal transferido de personas mayores de 15 años	4.7	Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

A pesar de existir cambios en los componentes a nivel actividad para la integración de acciones que empaten con los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo, la alineación es inconclusa, ya que solamente para el objetivo 4.6 únicamente se contemplan acciones para la igualdad de género. Por lo que se sugiere analizar la integración de actividades que promuevan las acciones restantes requeridas en dicho objetivo.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información proporcionada por la unidad responsable de operar el Pp “Acciones Transversales Para la Educación Básica 2018” a cargo de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, fue suficiente para llevar a cabo la presente evaluación, además de ser entregada en tiempo y forma para el inicio de la misma.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que Servicios Educativos del Estado de Chihuahua como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”

HALLAZGOS POR TEMA METODOLOGICO

Características del Programa.

En la estructura del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Pp Acciones Transversales Para la Educación Básica 2018, clave 2E14518 el cual inicio su operación en el año 2018, es coordinado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaría de Educación y Deporte.

El Pp de acuerdo a su definición busca “Disminuir la brecha de desigualdad de alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”.

Justificación de la creación y del diseño del Programa.

El planteamiento de problema se encuentra formulado como un hecho negativo, por lo cual es una situación susceptible a ser revertida con el Pp, sin embargo, no se identificó un diagnóstico o documento formal previo al desarrollo del programa que sustente la existencia del problema, su magnitud, grado de urgencia de atención, evolución, temporalidad y la zona geográfica. Aunado a esto, no se cuenta con información de fuentes oficiales que determinen cuales son los factores de vulnerabilidad que causan el problema que el Pp busca atender a través de sus líneas de acción.

Por otra parte, se considera que existen áreas de mejora en el análisis de causalidad en el documento “árbol del problema” para definir de forma adecuada las causas y efectos de la problemática que se busca atender. Toda vez que las causas definidas se centran en las acciones que incluso, definen en los objetivos a nivel de componente y actividad. Aunado a esto el efecto principal no se encuentra en negativo, ya que incluye en su redacción la solución al problema, es importante mencionar que de acuerdo con información proporcionada para la propuesta del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, se implementaron mejoras en el análisis de causas y efectos del problema.

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

De conformidad con la misión, visión de SEECH como órgano administrativo de la Secretaría de Educación y Deporte y al marco normativo atribuible a la operación del programa, se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con el quehacer de SEECH.

De acuerdo a la definición del Pp y sus objetivos, se identifica que a pesar de existe una alineación a la planeación estratégica, existen áreas de mejora, toda vez que las acciones del Pp se centran en la aplicación de oportunidades de acceso a la educación básica incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad en un rango de edad de 3 a 99 años, incluyendo personas niños y jóvenes con necesidades educativas especiales y/o sobresalientes, de comunidades dispersas, indígenas y migrantes, lo que propicia que la focalización sea limitativa con respecto a la definición de Vulnerabilidad establecida por el CONEVAL, mientras que las metas de la “Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible” así como el “PED” se encuentran encaminados a una población con variables de vulnerabilidad no contempladas en el Pp y a las cuales pudiera alinearse. Adicionalmente, existe ambigüedad en las actividades con perspectiva de género, al no encontrarse claramente definidas.

Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.

En el ejercicio fiscal 2018, se identificó un documento formal donde se incluye la definición y cuantificación de las poblaciones para la focalización de la población objetivo, adicionalmente en los reportes de MIR y POA, se incluyen los distintos tipos de poblaciones, definiéndose el tipo y su cuantificación así como su desagregación por mujeres y hombres por escuelas del Subsistema Federal Transferido con atención a población en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, la definición de las poblaciones es ambigua, al considerarse que no da claridad sobre la congruencia con su cuantificación, pues no se identifican elementos de focalización como la zona o área de atención y características particulares para delimitar la atención.

Por otra parte, no se cuenta con una segmentación por personas objetivo, por lo que existe ambigüedad en la implementación de actividades con perspectiva de género. Aunado a esto, la focalización porcentual se encuentra mal calculada con respecto a las cifras

manejadas en el reporte de focalización.

Por otra parte, la población objetivo que se reporta en el documento MIR es de 832, mientras que en el documento Focalización de la Población Objetivo, la cifra es de 3192 por lo que se determina que no existe congruencia en la información reportada en ambos documentos.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

El SEECH cuenta con un padrón de beneficiarios publicado en su página web, sin embargo, no se cuenta con información para definir las actividades de Pp a las que se está dando cumplimiento con la entrega de bienes y servicios ni su apego a algún documento normativo ya que dicho formato no especifica el tipo de ayuda entregada ni la variable de vulnerabilidad que se está cubriendo.

Se proporcionó información de registros de padrones donde se identifican variables como escuela, nombre(s), apellidos, matricula, nivel, grado clave, CURP, edad, región, municipio, y algunos documentos están enfocados a identificar condiciones de vulnerabilidad, como cantidad de personas por tipo de discapacidad.

Sin embargo, no se identificó el procedimiento para el registro, actualización y depuración de las variables que mide y la periodicidad de las mediciones en algún documento formal.

Por otra parte, SEECH cuenta con un departamento administrativo denominado Coordinación Estatal de Becas, el cual es el encargado de los procesos de solicitud y atención de beneficiarios, pese a ello no se cuenta con información que sustente la existencia de Reglas de Operación que permitan conocer los mecanismos de atención a los beneficiarios.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

Los resúmenes narrativos de las actividades y los componentes incluidos en la MIR 2018, se encuentran redactados en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, existe ambigüedad en la actividad dos del componente uno, ya

que no existe información que sustente las acciones requeridas para asegurar una educación con perspectiva de género. El Resumen narrativo del Propósito, si bien cuenta con la redacción propuesta conforme a la sintaxis propuesta por la MML, no tiene una relación causal propósito-fin que ayude a alcanzar el objetivo principal del Pp.

Es importante mencionar que de acuerdo con la información presentada para el proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se implementaron modificaciones a efectos de mejorar la redacción de los objetivos de estos niveles.

En la definición de supuestos al nivel de objetivo – propósito, no se encontró evidencia en donde se identifique el análisis de riesgos externos que pudieran afectar la consecución del logro de objetivos del Pp.

Se detecta que el Pp se encuentra alineado al PED 2017 – 2021 objetivo número 12: “Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”. Por lo que su logro no se encuentra controlado por los responsables del programa. Por otra parte y de conformidad a su alineación con las con las líneas de acción: 12.1 “1 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica”, 12.3 “Promover el ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo de los grupos vulnerados en el Estado” y “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación a las personas en situación de vulnerabilidad que se encuentran en rezago educativo”, se considera que existen áreas de mejora en dicha vinculación, ya que la focalización del Pp es limitativa con respecto a las variables de vulnerabilidad contempladas en el PED, a las cuales pudieran alinearse sus actividades. Es importante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada para la integración del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, se implementaron mejoras para reflejar dicha vinculación.

Con respecto a los indicadores, se identifica que todas las fichas técnicas de cada indicador del programa tienen nombre, definición, tipo, dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador y se incluyen todos los datos de las variables de cada indicador. Así mismo se aprecia que los catorce indicadores cuentan con sus respectivas unidades de medida, son congruentes con el método de cálculo y sus variables, y son factibles de alcanzar.

De acuerdo con la MIR 2018 no se puede reproducir el cálculo de los indicadores con los medios de verificación establecidos, dado a que para la mayoría de los indicadores se señala como medio de verificación la página www.seech.gob.mx, donde la información no se encuentra accesible de forma pública y para la minoría restante señala al portal de transparencia, es importante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable del Pp hubo una actualización de la liga <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-documentos.asp> donde finalmente fue posible identificar los datos que permiten la reproducción del cálculo de los indicadores.

Presupuesto y rendición de cuentas.

De acuerdo al Programa Operativo Anual (POA), el Pp cuenta con 2 fuentes de financiamiento, Estatal y Federal, de la fuente de financiamiento 2533318 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) donde se identificaron recursos del ejercicio 2017 por un monto de \$4,170,519.00 y del ejercicio 2018 por un monto de \$75,833,892, equivaliendo la suma de ambos al 61.36% de los recursos del Programa presupuestario, los cuales se cuentan incluidos dentro del Pp Estatal, por lo que coadyuvan a fortalecer los objetivos de este mismo y se regulan con base en los lineamientos de Fondo de Aportaciones Para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

En los reportes de MIR y POA 2018 se identificaron recursos pendientes de ejercer, sin embargo la unidad responsable del Pp mencionó que esto se debe a que la Secretaría de Hacienda Estatal realiza el cierre anual a principios de Enero, por lo cual no permite la captura de la póliza del mes de diciembre, ya que el oficio de la SEP lo emite en el mes de febrero, por lo anterior no se refleja el gasto completo en dicho reporte, sin embargo con base en la información complementaria proporcionada se identificó que el recurso se ejerció en un 100%.

Cabe mencionar que la Dependencia a través su página web <http://seech.gob.mx> transparenta sus principales resultados presupuestarios, en la sección denominada “seguimiento trimestral y programa de evaluación anual para el ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017” donde se puede acceder fácilmente a las MIR y los seguimientos presupuestales de las actividades de la MIR realizadas por el SEECH, actualizadas hasta el segundo trimestre del año en curso.

Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

Tomando en cuenta que el Programa presupuestario tiene como objetivo “Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”. Se puede establecer su complementariedad y coincidencia con los siguientes Programas Federales:

“Programa para la inclusión y equidad educativa” implementado en 2014 y es la fusión de 7 Pp de los distintos niveles educativos, su objetivo principal es:

“Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.

“Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018”. Implementado por CONADIS, pudiera tener alineación con el Pp en objetivo específico número cuatro “Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura el deporte y el turismo.”

“Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018” implementado por Gobierno Federal, pudiera estar alineado con el Pp, de acuerdo a su objetivo específico 2: Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los Pueblos Indígenas, estrategia 2.4: Promover e impulsar mecanismos de apoyo a la población indígena que acude a escuelas de nivel básico, medio, medio superior, técnico y universitario.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo a la definición del Pp ubicada en documento MIR (Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos) establece la atención a temas relacionados con la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres. Que conforme a su Matriz de

Indicadores en la actividad dos del componente uno, se establece “realizar acciones con perspectiva de género”. Sin embargo, dicha actividad carece de enfoque ya que no se cuenta con un análisis o información formal que sustente la existencia de condiciones de género relacionadas con el ingreso, permanencia y egreso de las mujeres en el sistema educativo básico que se encuentren involucradas de forma directa con la problemática, y así mismo pueda determinarse el tipo de acciones que deban de realizarse

Adicionalmente se detecta que de acuerdo al objetivo principal del programa presupuestario: “Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de educación básica, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contextos de vulnerabilidad”. y en conformidad con la clasificación de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la normatividad que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Pp ejecuta acciones que propician la realización de los siguientes Derechos Humanos

Derecho a la educación: Fundamentado en la CPEUM artículo 3º. -” Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.”

Derecho de las niñas, niños y adolescentes: Fundamentados en la CPEUM, los Tratados Internacionales, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Artículo 13º numeral XI.-Derecho a la educación.

Derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación: Fundamentado en la CPEUM artículo 1º párrafo tercero. - “Todas las personas tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes. Se prohíbe toda exclusión o trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Y en la Reforma al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Derecho de las personas con discapacidad: Fundamentado en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Artículo 5°. - “El Estado se encuentra obligado a establecer todas las acciones necesarias para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, respetando en todo momento su dignidad”. y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la discriminación (LFPED) Artículo 3°. - “Cada uno de los poderes públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte”.

Igualdad entre mujeres y hombres: “Todas las personas gozan los mismos derechos sin importar su sexo o género. El Estado establecerá las acciones necesarias que garanticen a las mujeres la erradicación de la violencia y el acceso a las mismas oportunidades e igualdad en todos los ámbitos de la vida pública y privada”. Fundamentado en la CPEUM Artículo 4° y en la Ley General Para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres Artículo 17° fracción X.

FODA

Derivado de los hallazgos, se presenta el siguiente análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación

APARTADO METODOLÓGICO		FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	TEMA	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Características del Programa.	El Programa de acuerdo a la clasificación de estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se clasifica adecuadamente como un programa de prestación de servicios públicos.	
	Justificación de la creación y del diseño del Programa.	El Programa cuenta con documentos oficiales que formalizan el diseño del programa, en los que se plantea el problema, el árbol del problema, árbol de objetivos y MML/MIR y POA.	Para complementar los documentos formales empleados y justificar la el diseño del Programa, es importante considerar información de diagnósticos por instituciones y organismos nacionales e internacionales en materia de acceso, atención de población en contextos de vulnerabilidad para incrementar su permanencia y concusión de la educación básica.
	Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.	-El Pp se alinea al PED 2017-2021, PND2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2017-2021 y al Plan de las Naciones Unidas Para el Desarrollo -Se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión de los SEECH como organismo administrativo y la definición del programa están vinculados a promover el acceso, permanencia y conclusión del nivel básico educativo para personas en contextos de vulnerabilidad, por lo que se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación	El programa tiene vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, dentro del Objetivo 4 "Educación de Calidad" donde existen metas complementarias como la 4.6 y 4.7 relacionadas con el acceso a la Educación básica inclusiva y con perspectiva de género.

		del programa con el quehacer de los SEECH.	
	Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.	Se cuenta con un documento formal donde se identifica la definición y cuantificación de poblaciones.	Es importante emplear información de fuentes oficiales como INEGI, COESPO, SEP, ONU para la focalización de poblaciones.
	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Cuenta con un padrón de beneficiarios contenido de forma publica en su página web.	Se pudiera ampliar información de la clasificación de apoyos otorgados, y socioeconómica, para complementar la focalización de beneficiarios para su priorización por condiciones de vulnerabilidad.
	Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.	Se cuenta con documentos formales para la Matriz de Indicadores para Resultados y su seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.	Es importante considerar información de organismos e instituciones nacionales o internacionales para la definición de indicadores y metas del Pp.
	Presupuesto y rendición de cuentas.	Se cuenta con un documento en el que se vinculan las metas programadas de los componentes y actividades y de sus beneficiarios con el presupuesto asignado, y un documento para su seguimiento.	.
	Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.	El Pp tiene complementariedad y coincidencia con los programas: Programa para la inclusión y equidad educativa, Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, y el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018	Gestionar la coordinación interinstitucional para complementar esfuerzos en favor de la Educación equitativa e incluyente en el nivel básico.
	Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.	El Pp fomenta la equidad de género y contribuye a la realización de los siguientes derechos humanos: Derecho a la educación, derecho de las niñas, niños y adolescentes derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación, derecho de las personas con discapacidad y derecho de igualdad entre hombres y mujeres.,	Elaborar diagnóstico con información oficial, donde se analicen posibles brechas de atención del derecho a la educación, así como de desigualdad entre mujeres y hombres personas con capacidades diferentes.
PUNTOS NEGATIVOS	TEMA	DEBILIDADES	AMENAZAS
	Características del Programa.		
	Justificación de la creación y del diseño del Programa.	-No se identificó un diagnóstico o documento formal del programa que sustente la existencia del problema, su magnitud, grado de urgencia de atención, evolución, temporalidad, la zona o área de atención, que además pueda	Los supuestos no reflejan posibles amenazas externas que afecten el logro del objetivo del problema, por lo que no es posible implementar actividades y componentes en el trayecto del programa, para corregir deficiencias o riesgos.

	<p>confirmarse con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales.</p> <p>-No existe un adecuado análisis de causalidad en el árbol de problemas 2018, en cuanto a la definición de las causas y efectos del problema.</p>	
Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.	<p>La focalización de población objetivo es limitativa en cuanto las variables de vulnerabilidad contempladas en las líneas de acción del PED a las que se encuentran alineadas.</p>	<p>Es necesario realinear el programa a los instrumentos de planeación estratégica al contar con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021</p>
Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.	<p>-No se cuenta con un documento formal como un diagnóstico, la metodología para la definición y cuantificación de la población. El documento "Focalización de la Población Objetivo, tiene error en el cálculo porcentual de la población objetivo.</p> <p>-No existe coincidencia en la población objetivo focalizada que se reporta en el documento MIR con respecto al documento Focalización de la Población Objetivo.</p> <p>-Existe ambigüedad en las actividades con perspectiva de género, ya que no se cuenta con una segmentación por personas objetivo.</p>	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	<p>-El padrón de beneficiarios no especifica la variable de vulnerabilidad que se está atendiendo, únicamente se identificó personas por tipo de discapacidad.</p> <p>-Se cuenta con el departamento administrativo Coordinación estatal de becas, sin embargo no se cuenta con información que respalde la existencia de mecanismos oficiales de atención a beneficiarios.</p>	
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.	<p>-El Resumen narrativo del Propósito no tiene una relación causal propósito-fin que ayude a</p>	

	<p>alcanzar el objetivo principal del Pp.</p> <p>-En la definición de supuestos al nivel de objetivo – propósito, no se encontró evidencia en donde se identifique el análisis de riesgos externos que pudieran afectar la consecución del logro de objetivos del Pp.</p> <p>-Existe ambigüedad en la actividad dos del componente uno, ya que no existe información que sustente las acciones requeridas para asegurar una educación con perspectiva de género.</p> <p>-El medio de verificación definido para todos los indicadores, no es permite reproducir la información de los indicadores.</p>	
Presupuesto y rendición de cuentas.	<p>Existen diferencias en la información financiera en los documentos oficiales.</p> <p>-Los avances logrados de las metas a nivel de Actividad no tuvieron relación alguna con los recursos asignados</p>	
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.	<p>Se encontraron coincidencias con los siguientes programas: Programa Para la Inclusión y Equidad Educativa, Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas Con Discapacidad, Programa Especial de los Pueblos Indígenas. Sin embargo no se cuenta con un documento oficial en donde se identifique la complementariedad con otros programas.</p>	<p>Es importante contemplar las posibles coincidencias con otros Programas para evitar la duplicidad de actividades y ejercicio de recursos.</p>
Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	<p>No se cuenta con un diagnóstico de la atención de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y vulnerabilidad de derechos que permita identificar acciones afirmativas.</p>	

RECOMENDACIONES

Tema	Recomendaciones
Características del Programa.	<p>-Incluir en la Definición del Programa, elementos que permitan identificar la contribución del Pp a los derechos humanos que propicia su realización y/o las variables de vulnerabilidad a las que está encaminado a solucionar.</p>
Justificación de la creación y del diseño del programa.	<p>-Se recomienda elaborar diagnóstico que de sustento al planteamiento del problema el cual deberá vincularse al entorno o la población potencial focalizada.</p> <p>-Verificar las variables de vulnerabilidad contenidas en el programa con respecto a la definición de Vulnerabilidad proporcionada por el CONEVAL.</p> <p>-Contemplar la población de referencia para el análisis del problema, donde se considere la ubicación, el grupo etario, la diferenciación por sexo, condiciones de vulnerabilidad, pobreza, niveles de ingreso y considerar el análisis con perspectiva de género y de atención a los derechos humanos.</p> <p>-Realizar un diagnóstico que determine las causas de la deficiencia en atención de personas con necesidades educativas especiales o sobresalientes.</p>
Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.	<p>-Se recomienda analizar la lógica o relación causal desde los objetivos del Pp para identificar la contribución del logro de objetivos con los instrumentos de planeación estratégica ya sea sectorial, estatal, nacional e internacional para delimitar su identificación y priorización.</p> <p>-Complementar alineación del Pp Al objetivo 4 de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda para el 2030, en sus metas 4.6 y 4.7</p> <p>-Verificar la posible alineación del Pp al objetivo 12 del PED 2017-2021.</p>
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>-La población objetivo indicada en el documento MIR y Focalización de la Población Objetivo debe de ser coincidente, por lo que se sugiere verificar el cálculo. Es necesario además que la población objetivo del Pp sea congruente a los beneficiarios de cada componente y actividad en el Programa Operativo Anual.</p> <p>-Recalcular los porcentajes de los tipos de población con respecto a la cantidad, ya que estos presentan error de cálculo.</p> <p>-Integrar un documento formal y apegado a la normatividad aplicable, en donde se establezcan mecanismos para la selección de beneficiarios.</p>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>-Integrar Reglas de Operación y/o un manual de procedimientos que se encuentre vinculado con los objetivos de la MIR.</p> <p>-Especificar en el padrón de beneficiarios el tipo de apoyo o beca que se está otorgando referente a las distintas variables de vulnerabilidad que</p>

	<p>cubre el Pp.</p>
<p>Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.</p>	<p>-Se recomienda replantear la redacción del propósito, para que exista una relación causal propósito-fin.</p> <p>-Redactar los supuestos como posibles riesgos externos que pudieran afectar el resultado el programa.</p> <p>Todas las actividades de cada componente deben de ser claras y sin ambigüedades, para ello es importante retomar las actividades sugeridas con respecto al tema de perspectiva de género.</p> <p>-Incluir medios de verificación que estén disponibles públicamente los cuales permitan visualizar la información que sustenta lo reportado en los avances de seguimiento del Pp.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>-Corroborar el Cierre contable con respecto al POA, para evitar variaciones en los movimientos presupuestarios que se reportan en ambos documentos.</p> <p>-Vigilar el uso eficiente de los recursos, y el ejercicio del presupuesto asignado para cumplir la totalidad de las metas establecidas para cada componente.</p> <p>-Incluir en los medios de transparencia los documentos normativos aplicables al Pp.</p>
<p>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales</p>	<p>-Gestionar mecanismos de coordinación para la atención de la cobertura en educación básica incluyente y con perspectiva de género, con los Entes Públicos responsables de los programas complementarios.</p>
<p>Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos</p>	<p>-Realizar un análisis en el que se determine si existen condiciones de genero de relacionadas con el ingreso, permeancia y egreso de las mujeres en el sistema educativo básico y que se encuentren involucradas de forma directa con la problemática, para en base a ello especificar en la MIR y POA las actividades que deban implementarse.</p>

ANEXOS

Anexo I. Indicadores

Nombre del Programa	Acciones Transversales Para la Educación Básica 2018
Dependencia o Entidad	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño con Enfoque Social
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	Para PAE 2019 ejercicio fiscal 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
FIN	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>Ascendente</i>
PROPÓSITO	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>
COMPONENTE C01	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>
ACTIVIDAD C0101	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>
ACTIVIDAD C0102	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>
ACTIVIDAD C0103	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>
ACTIVIDAD C0104	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>
COMPONENTE C02	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>
ACTIVIDAD C0201	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>
ACTIVIDAD C0202	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>
ACTIVIDAD C0203	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>
ACTIVIDAD C0204	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>SI</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Ascendente</i>

Anexo II. Metas de Indicadores

Nombre del Programa	Acciones Transversales Para la Educación Básica 2018
Dependencia o Entidad	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño con Enfoque Social
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	Para PAE 2019 ejercicio fiscal 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin	Tasa de variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en el estado.	Este indicador nos muestra las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el ciclo actual con respecto al ciclo escolar anterior	0.36%	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.
Propósito	Variación porcentual de las escuelas del subsistema federal transferido para la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad	Este indicador nos mostrará las escuelas del subsistema federal transferido para la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad en el ciclo actual con respecto al ciclo escolar anterior	0.00	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.

Componete C01	Variación de la atención de las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del subsistema federal transferido	Este indicador nos muestra las y los alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos en el ciclo actual con respecto al ciclo escolar anterior	.39%	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.
Componete C02	Porcentaje de escuelas de educación básica y normal federal transferido atendidas con estímulo educativo	Este indicador mostrará las escuelas de educación básica y normal federal transferido atendidas con estímulo educativo con respecto al total de las escuelas de educación básica y normal federal transferido	79.80%	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.
Actividad C0101	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la educación migrante realizadas	Este indicador nos muestra las acciones realizadas, académicas, de investigación y diagnóstico de las necesidades de la educación migrante en el ciclo actual así como de la preservación de la infraestructura con el apoyo de las vinculaciones interinstitucionales entre las acciones programadas	100%	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.
Actividad C0102	Porcentaje de escuelas de educación primaria y secundaria del subsistema federal transferido atendidas con	Este indicador nos muestra las escuelas atendidas en el nivel de educación primaria y secundaria del subsistema federal transferido entre las escuelas programada	100%	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.

	acciones de la unidad de equidad de género									
	Porcentaje de personal administrativo de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que asisten a los talleres de la unidad de equidad de género.	Este indicador muestra el personal administrativo de SEECH que asiste a los talleres de la unidad de igualdad de género entre el total de personal administrativo de SEECH	33.98%	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.
Actividad C0103	Porcentaje de personas atendidas que concluyen educación primaria	Este indicador mostrará el porcentaje de población atendida que concluyó su educación primaria	72.82%	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.
	Porcentaje de personas atendidas que concluyen educación secundaria	Este indicador mostrará el porcentaje de la población atendida que concluyó su educación secundaria	59.63	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.
Actividad C0104	Porcentaje de niñas y niños atendidos en educación especial (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular USAER y Centro de Atención	Este indicador mostrará la proporción de niñas y niños atendidos en educación especial federal transferido con respecto al total del estado	74.53%	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.

	Múltiple CAM) federal transferido									
Actividad C0201	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido beneficiados con estímulo educativo	Este indicador mostrará la proporción de alumnas y alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido que son beneficiados con estímulo educativo, en relación con el total de alumnas y alumnos de educación básica y normal del subsistema federal transferido	2.42%	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.
Actividad C0202	Costo promedio de educación regional integral y programa de educación rural por alumna y alumno	Este indicador mostrará la relación entre el gasto operativo CREI y del PIRE del subsistema federalizado y el total de alumnas y alumnos atendidos	3,317.49	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.
Actividad C0203	Costo promedio por alumna y alumno de los albergues rurales federal transferido	Este indicador mostrará el costo requerido por alumna y alumno para brindar de apoyo asistencial y tutorial de albergues rurales federal transferido	8,890.93	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.
Actividad C0204	Costo promedio por alumna y alumno de los centros de integración social federal transferido.	Este indicador mostrará el costo requerido por alumna y alumno para brindar el servicio de apoyo asistencial y educativo de los centros de integración social federal	8,023.00	SI	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador	SI	Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta.	NO	No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados.	Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores.

ANEXO III. Valoración final del Diseño del Programa

Nombre del Programa	Acciones Transversales Para la Educación Básica 2018
Ente Público	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño con Enfoque Social
Ejercicio Fiscal Evaluado	Para PAE 2019 ejercicio fiscal 2018

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4	Existen áreas de oportunidad en la congruencia para establecer de manera clara la relación causal entre el problema, con sus efectos y sus causas, así como en la focalización de la población.
Contribución del programa a la planeación estratégica	0	El programa se encuentra alineado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito nacional, estatal y sectorial, sin embargo es importante establecer una vinculación con los ODS de la Agenda 2030 y con las variables de vulnerabilidad contempladas en este programa.
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	0	No se identificó un documento formal como un diagnóstico, que contemple de manera profunda la metodología para la definición y cuantificación de la población, que en base a fuentes oficiales sustente con información cuantitativa y cualitativa de las características de las poblaciones focalizadas.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2	El padrón de beneficiarios no aporta información para definir las actividades de Pp a las que se está dando cumplimiento con la entrega de bienes y servicios. Adicionalmente no se cuenta con información que sustente la existencia de ROP.
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual	24	Existen áreas de oportunidad en la relación causal propósito-fin a nivel de los objetivos, derivado de la inadecuada redacción del resumen narrativo del propósito, adicionalmente algunos de los objetivos son muy extensos en su redacción lo que dificulta el análisis de la lógica horizontal Por otra parte, no se encontró evidencia en donde se identifique el análisis de riesgos externos que pudieran afectar la consecución del logro de objetivos del Pp para la determinación de supuestos. Adicionalmente, no existe información que sustente las acciones requeridas para asegurar una educación con perspectiva de género. Por último, es importante contar con medios de verificación específicos que sustenten la información de los avances de los indicadores.

Presupuesto y Rendición de Cuentas	2	Los avances de las metas a nivel actividad no tienen relación con los recursos asignados principalmente se debe a que no existe congruencia en el cierre contable y POA con respecto a los recursos destinados y ejercidos reportados en ambos documentos, eso a consecuencia de complicaciones técnicas en el registro de la información.
Valoración Final	32 de un total de 75 puntos Calificación 4.3 de un máximo de 10	En general el Pp necesita una reingeniería que parta de un diagnóstico de la problemática que busca atender el programa, así como sus causas y efectos, para establecer un diseño lógico de los objetivos, la asignación de recursos para su operación e instrumentos de medición claros, y fortalecer la intervención para ofertar mejores bienes y servicios a los beneficiarios.

Anexo VI “Congruencia de Gasto – Componentes”.

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto (pesos)	Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente
No se proporcionó información por Componentes	Gastos de Operación	11301 SUELDO	\$ 128,026,163.20	<p>Existe una congruencia entre el gasto de los diferentes capítulos y la definición del objetivo del componente.</p> <p>Este presenta un gasto en servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, por lo que contribuye totalmente a los gastos en la operación para el servicio de educación, en apego a los lineamientos del FONE.</p>
		11310 HORAS COCURRICULARES		
		12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
		13101 PRIMA DE ANTIGUEDAD		
		13107 QUINQUENIO 1		
		13108 QUINQUENIO 2		
		13109 QUINQUENIO 3		
		13110 QUINQUENIO 4		
		13111 QUINQUENIO 5		
		13201 GRATIFICACION ANUAL		
		13203 PRIMA DOMINICAL		
		13404 COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE		
		13406 COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE		
		13407 COMPENSACION ADMINISTRATIVA		
13408 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA				

13415	COMPENSACION ACTUACION Y PRODUCTIVIDAD
13416	COMPENSACION EFICIENCIA EN EL TRABAJO
13418	COMPENSACION MEAESTRIA
13419	COMPENSACION DOCTORADO
13429	BONO COMPLEMENTARIO
13433	COMPENSACIONES ADICIONALES AL MAGISTERIO
13703	ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA
13705	ASIGNACION DOCENTE ESPECIFICA
13706	ASIGNACION DOCENTE GENERICA
14104	APORTACIONES AL ISSSTE
14201	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA
14303	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)
14305	AHORRO SOLIDARIO (SEECH)
14401	CUOTAS PARA SEGURO DE VIDA
14404	APOYO MENSUAL FORTALECER EL FIDEICOMISO DE SEGURO DE VIDA
14407	SEGUROS DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA
14410	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
15401	AYUDA PARA LENTES
15407	DESPENSA
15409	PREVISION SOCIAL MULTIPLE
15501	APOYO SUPERACION ACADEMICA

15503	AYUDA LIBROS
15504	AYUDA PARA GASTOS ESCOLARES
15506	MATERIAL DIDACTICO
15507	BECAS AL TRABAJADOR
15901	APOYO PARA DISCAPACITADOS Y APARATOS ORTOPEDICOS
17101	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO
17104	ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DE LA CALIDAD EN EL SERVICIO
17118	BONO DE FIN DE AÑO
17137	BONO NAVIDAD
17144	APOYO INTEGRACION EDUCATIVA
17146	OTROS ESTIMULOS
17155	APOYO MAESTRIAS
17158	ESTIMULO ECONOMICO DIA PERSONAL DE APOYO
17160	ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD
17165	ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
21401	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA
21701	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION

25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS
26101	COMBUSTIBLES
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
31201	GAS
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJOS DE DESECHOS
36901	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL
37101	PASAJES AEREOS
37201	PASAJES TERRESTRES
37501	VIATICOS EN EL PAIS
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL
38202	EVENTOS CULTURALES

	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	
	38504	REUNIONES DE TRABAJO	
	42301	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS	
	44102	ASISTENCIA SOCIAL A LAS PERSONAS	
	44201	BECAS	
Gastos de Operación Indirectos	33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 30,290.77
	38503	REUNIONES DE CAPACITACION A PERSONAL DOCENTE	
Gastos de Mantenimiento	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
	24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
	24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 155,849.11
	35101	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
	35701	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	
Gastos de capital	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 2,034.29

Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño con Enfoque Social del Programa Acciones Transversales Para la Educación Básica 2018	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	05/08/2019
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	12/08/2019
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Dra. Lía Grijalva Gómez	Subdirección de Organización y Presupuesto
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el diseño del Programa Presupuestario Acciones Transversales Para la Educación Básica 2018, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa, Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica, Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos, Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA), Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal e Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios	Entrevistas	X	Formatos	X	Otros (especifique)	Documentos y reportes
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:						
La Dependencia proporciono las fuentes de información, para posteriormente realizar la revisión por parte del equipo evaluador.						
2. Principales hallazgos de la evaluación						
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:						
<p>Características del Programa.</p> <p>En la estructura del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Pp Acciones Transversales Para la Educación Básica 2018, con clave 2E14518 el cual inicio su operación en el año 2018, es coordinado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaría de Educación y Deporte.</p> <p>El Pp de acuerdo a su definición</p> <p><i>“Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.”</i></p> <p>Justificación de la creación y del diseño del Programa.</p> <p>El planteamiento de problema se encuentra formulado como un hecho negativo, por lo cual es una situación susceptible a ser revertida con el Pp, sin embargo, no se identificó un diagnóstico o documento formal previo al desarrollo del programa que sustente la existencia del problema, su magnitud, grado de urgencia de atención, evolución, temporalidad y la zona geográfica. No obstante, a esto, no se cuenta con información cualitativa y cuantitativa de fuentes oficiales que determinen cuales son los factores de vulnerabilidad que causan el problema que el Pp busca atender a través de sus líneas de acción.</p> <p>Por otra parte, se considera que existen áreas de mejora en el análisis de causalidad en el documento “árbol del problema” para definir de forma adecuada las causas y efectos de la problemática que se busca atender. Toda vez que las causas definidas se centran en las acciones que incluso, definen en los objetivos a nivel de componente y actividad. Aunado a esto el efecto principal no se encuentra en negativo, ya que incluye en su redacción la solución al problema, es importante mencionar que de acuerdo con información proporcionada para la propuesta del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, se implementaron mejoras en el análisis de causas y efectos del problema.</p> <p>Con base en lo anterior se determinó que existen deficiencias en su diseño al no identificarse la justificación de creación del mismo programa con un diagnóstico que sustente la</p>						

intervención pública, ni un análisis claro de las causas y efectos del problema.

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

Se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con el quehacer de los SEECH, lo anterior conformidad con la misión, visión del SEECH como órgano administrativo de la Secretaría de Educación y Deporte y al marco normativo atribuible a la operación del programa.

De acuerdo a la definición del Pp y sus objetivos, se identifica que a pesar de existe una alineación a la planeación estratégica en 2018, existen áreas de mejora, toda vez que las acciones del Pp se centran en la aplicación de oportunidades de acceso a la educación básica incluyente a personas en situación de vulnerabilidad en un rango de edad de 3 a 99 años, incluyendo personas niños y jóvenes con necesidades educativas especiales y/o sobresalientes, de comunidades dispersas, indígenas y migrantes, lo que propicia que la focalización sea limitativa con respecto a la definición de Vulnerabilidad establecida por el CONEVAL, mientras que las metas de la “Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible” así como el “PED” se encuentran encaminados a una población con variables de vulnerabilidad no contempladas en el Pp y a las cuales pudiera alinearse. Adicionalmente, existe ambigüedad en las actividades con perspectiva de género, al no encontrarse claramente definidas.

Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.

La definición de los distintos tipos de población, su cuantificación y desagregación por escuelas del Subsistema Federal Transferido con atención a la población en situación de vulnerabilidad, se encuentran especificados en los documentos Focalización de la Población Objetivo y en la MIR. Pese a ello, no se identificó un documento formal como un diagnóstico, la metodología para la definición y cuantificación de la población, que en base a fuentes oficiales sustente con información cuantitativa y cualitativa la existencia del problema, ni la creación del Pp.

Por otra parte, no se cuenta con una segmentación por personas objetivo, por lo que existe ambigüedad en la implementación de actividades con perspectiva de género. Aunado a esto, la focalización porcentual se encuentra mal calculada con respecto a las cifras manejadas en el reporte de focalización y no existe congruencia en la información reportada en la MIR con respecto al documento Focalización de la Población Objetivo, dado que la población objetivo establecida en ambos documentos no es la misma.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

A pesar de que el SEECH cuenta con un padrón de beneficiarios publicado, el cual se encuentra transparentado en su página web, no se cuenta con información para definir las actividades de Pp a las que se está dando cumplimiento con la entrega de bienes y servicios ni su apego a algún documento normativo, ya que dicho formato no especifica el tipo de ayuda entregada ni la variable de vulnerabilidad que se está cubriendo.

Se proporcionó información de registros de padrones donde se identifican variables como

escuela, nombre(s), apellidos, matrícula, nivel, grado clave, CURP, edad, región, municipio, y algunos documentos están enfocados a identificar condiciones de vulnerabilidad, como cantidad de personas por tipo de discapacidad.

Sin embargo, no se identificó el procedimiento para el registro, actualización y depuración de las variables que mide y la periodicidad de las mediciones en algún documento formal.

Por otra parte, SEECH cuenta con un departamento administrativo denominado Coordinación Estatal de Becas, el cual es el encargado de los procesos de solicitud y atención de beneficiarios, adicionalmente se cuenta con un documento formal llamado Información Relativa al Programa Regular de Becas en Efectivo en las Escuelas Dependientes del Sistema Federal que permiten conocer los mecanismos de atención a los beneficiarios.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

Los resúmenes narrativos de las actividades y los componentes incluidos en la MIR 2018, se encuentran redactados en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, existe ambigüedad en la actividad dos del componente uno, ya que no existe información que sustente las acciones requeridas para asegurar una educación con perspectiva de género. El Resumen narrativo del Propósito, si bien cuenta con la redacción propuesta conforme a la sintaxis propuesta por la MML, no tiene una relación causal propósito-fin que ayude a alcanzar el objetivo principal del Pp.

Es importante mencionar que de acuerdo con la información presentada para el proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se implementaron modificaciones a efectos de mejorar la redacción de los objetivos de estos niveles.

Adicionalmente, en la definición de supuestos al nivel de objetivo – propósito, no se encontró evidencia en donde se identifique el análisis de riesgos externos que pudieran afectar la consecución del logro de objetivos del Pp

Por otra parte, existe ambigüedad en la actividad dos del componente uno, ya que no existe información que sustente las acciones requeridas para asegurar una educación con perspectiva de género.

Se detecta que el Pp se encuentra alineado al PED 2017 – 2021 objetivo número 12: “Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”. Por lo que su logro no se encuentra controlado por los responsables del programa. Por otra parte y de conformidad a su alineación con las líneas de acción: 12.1 “1 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica”, 12.3 “Promover el ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo de los grupos vulnerados en el Estado” y “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación a las personas en situación de vulnerabilidad que se encuentran en rezago educativo”, se considera que existen áreas de mejora en dicha vinculación, ya que la focalización del Pp es limitativa con respecto a las variables de vulnerabilidad contempladas

en el PED, a las cuales pudieran alinearse sus actividades. Es importante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada para la integración del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, se implementaron mejoras para reflejar dicha vinculación.

Con respecto a los indicadores, se identifica que todas las fichas técnicas de cada indicador del programa tienen nombre, definición, tipo, dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador y se incluyen todos los datos de las variables de cada indicador. Así mismo se aprecia que los catorce indicadores cuentan con sus respectivas unidades de medida, son congruentes con el método de cálculo y sus variables, y son factibles de alcanzar.

De acuerdo con la MIR 2018 no se puede reproducir el cálculo de los indicadores con los medios de verificación establecidos, dado a que para la mayoría de los indicadores se señala como medio de verificación la página www.seech.gob.mx, donde la información no se encuentra accesible de forma pública y para la minoría restante señala al portal de transparencia, es importante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable del Pp hubo una actualización de la liga <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-documentos.asp> donde finalmente fue posible identificar los datos que permiten la reproducción del cálculo de los indicadores.

Presupuesto y rendición de cuentas.

De acuerdo al Programa Operativo Anual (POA), el Pp cuenta con 2 fuentes de financiamiento, Estatal y Federal, de la fuente de financiamiento 2533319 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) donde se identificaron recursos del ejercicio 2017 por un monto de \$4,170,519.00 y del ejercicio 2018 por un monto de \$75,833,892, equivaliendo la suma de ambos al 61.36% de los recursos del Programa presupuestario, los cuales se cuentan incluidos dentro del Pp Estatal, por lo que coadyuvan a fortalecer los objetivos de este mismo y se regulan con base en los lineamientos de Fondo de Aportaciones Para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

En los reportes de MIR y POA 2018 se identificaron recursos pendientes de ejercer, sin embargo la unidad responsable del Pp mencionó que esto se debe a que la Secretaría de Hacienda Estatal realiza el cierre anual a principios de Enero, por lo cual no permite la captura de la póliza del mes de diciembre, ya que el oficio de la SEP lo emite en el mes de febrero, por lo anterior no se refleja el gasto completo en dicho reporte, sin embargo con base en la información complementaria proporcionada se identificó que el recurso se ejerció en un 100%.

Cabe mencionar que la Dependencia a través su página web <http://seech.gob.mx> transparenta sus principales resultados presupuestarios, en la sección denominada "seguimiento trimestral y programa de evaluación anual para el ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017" donde se puede acceder fácilmente a las MIR y los seguimientos presupuestales de las actividades de la MIR realizadas por el SEECH, actualizadas hasta el segundo trimestre del año en curso

Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

El Pp se complementa con los siguientes programas:

- **“Programa para la inclusión y equidad educativa”** implementado en 2014 y es la fusión de 7 Pp de los distintos niveles educativos, su objetivo principal es: “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.
- **“Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018”**. Implementado por CONADIS, pudiera tener alineación con el Pp en objetivo específico número cuatro “Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura el deporte y el turismo.”
- **“Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018”** implementado por Gobierno Federal, pudiera estar alineado con el Pp, de acuerdo a su objetivo específico 2: Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los Pueblos Indígenas, estrategia 2.4: Promover e impulsar mecanismos de apoyo a la población indígena que acude a escuelas de nivel básico, medio, medio superior, técnico y universitario
- **“Programa para la inclusión y equidad educativa”** implementado en 2014 y es la fusión de 7 Pp de los distintos niveles educativos, su objetivo principal es:

“Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.
- **Programa de Cobertura en Educación Básica 2018**, de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua, de acuerdo a su definición busca “Disminuir la brecha de desigualdad de alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

- Se detecta que de acuerdo al objetivo principal del programa presupuestario: “Contribuir a incrementar el acceso, permanencia y conclusión de educación básica, mediante acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contextos de vulnerabilidad”. y en conformidad con la clasificación de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la

normatividad que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Pp ejecuta acciones que propician la realización de los siguientes Derechos Humanos.

- Derecho a la educación: Fundamentado en la CPEUM artículo 3°. -” *Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*”
- Derecho de las niñas, niños y adolescentes: Fundamentados en la CPEUM, los Tratados Internacionales, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Artículo 13° numeral XI.- Derecho a la educación.
- Derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación: Fundamentado en la CPEUM artículo 1° párrafo tercero. -”*Todas las personas tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes. Se prohíbe toda exclusión o trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*”. Y en la Reforma al artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- Derecho de las personas con discapacidad: Fundamentado en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Artículo 5°. - “*El Estado se encuentra obligado a establecer todas las acciones necesarias para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, respetando en todo momento su dignidad*”. y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) Artículo 3°.- “*Cada uno de los poderes públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte*”.
- Igualdad entre mujeres y hombres: “*Todas las personas gozan los mismos derechos sin importar su sexo o género. El Estado establecerá las acciones necesarias que garanticen a las mujeres la erradicación de la violencia y el acceso a las mismas oportunidades e igualdad en todos los ámbitos de la vida pública y*

privada". Fundamentado en la CPEUM Artículo 4° y en la Ley General Para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres Artículo 17° fracción X.

- De acuerdo a la definición del Pp ubicada en documento MIR (Disminuir las brechas de desigualdad de alumnos y alumnas en situación vulnerable, brindando la prestación del servicio de educación básica con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos) la atención a temas relacionados con la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres. Que conforme a su Matriz de Indicadores en la actividad dos del componente uno, se establece "realizar acciones con perspectiva de género". Sin embargo, dicha actividad carece de enfoque ya que no se cuenta con un análisis o información formal que sustente la existencia de condiciones de género relacionadas con el ingreso, permanencia y egreso de las mujeres en el sistema educativo básico que se encuentren involucradas de forma directa con la problemática, y así mismo pueda determinarse el tipo de acciones que deban de realizarse

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa de acuerdo a la clasificación de estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se clasifico adecuadamente como un programa de prestación de servicios públicos.
- El Programa cuenta con documentos oficiales que formalizan el diseño del programa, en los que se plantea el problema, el árbol del problema, árbol de objetivos y MML/MIR y POA.
- El Pp se alinea al PED 2017-2021, PND2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2017-2021 y al Plan de las Naciones Unidas Para el Desarrollo -Se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión de los SEECH como organismo administrativo y la definición del programa están vinculados a promover el acceso, permanencia y conclusión del nivel básico educativo para personas en contextos de vulnerabilidad, por lo que se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con el quehacer de los SEECH.
- Se cuenta con un documento formal donde se identifica la definición y cuantificación de poblaciones.
- Cuenta con un padrón de beneficiarios contenido de forma publica en su página web.
- Se cuenta con documentos formales para la MIR y su seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.
- Se cuenta con un documento en el que se vinculan las metas programadas de los componentes y actividades y de sus beneficiarios con el presupuesto asignado, y un documento para su seguimiento.

- El Pp tiene complementariedad y coincidencia con los programas; Programa para la inclusión y equidad educativa, Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas Con Discapacidad 2014-2018, y el programa Especial de los Pueblos indígenas 2014-2018.
- El Pp fomenta la realización de los siguientes derechos humanos; D>derecho a la educación, derecho de las niñas, niños y adolescentes, derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación, derecho de las personas con discapacidad y derecho de igualdad entre hombres y mujeres.

2.2.2 Oportunidades:

- Para complementar los documentos formales empleados y justificar el diseño del Programa, es importante considerar información de diagnósticos por instituciones y organismos nacionales e internacionales en materia de acceso, atención de población en contextos de vulnerabilidad para incrementar su permanencia y concusión de la educación básica.
- El programa tiene vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, dentro del Objetivo 4 "Educación de Calidad" donde existen metas complementarias relacionadas con el acceso a la Educación básica inclusiva y con perspectiva de género.
- Es importante emplear información de fuentes oficiales como INEGI, COESPO, SEP, ONU para la focalización de poblaciones.
- Se pudiera ampliar información de la clasificación de apoyos otorgados, y socioeconómica, para complementar la focalización de beneficiarios para su priorización por condiciones de vulnerabilidad.
- Es importante considerar información de organismos e instituciones nacionales o internacionales para la definición de indicadores y metas del Pp.
- Gestionar la coordinación interinstitucional para complementar esfuerzos en favor de la Educación equitativa e incluyente en el nivel básico.
- Elaborar diagnóstico con información oficial, donde se analicen posibles brechas de atención del derecho a la educación, así como de desigualdad entre mujeres y hombres personas con capacidades diferentes.

2.2.3 Debilidades:

- No se identificó un diagnóstico o documento formal del programa que sustente la existencia del problema, su magnitud, grado de urgencia de atención, evolución, temporalidad, la zona o área de atención, que además pueda confirmarse con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales.
- No existe un adecuado análisis de causalidad en el árbol de problemas de 2018, en cuanto a la definición de las causas y efectos del problema.
- La focalización de población objetivo es limitativa en cuanto las variables de vulnerabilidad contempladas en las líneas de acción del PED a las que se encuentran alineado.
- No se cuenta con un documento formal como un diagnóstico, la metodología para la definición y cuantificación de la población.

- El documento "Focalización de la Población Objetivo, tiene error en el cálculo porcentual de la población objetivo.
- No existe coincidencia en la población objetivo focalizada que se reporta en el documento MIR con respecto al documento Focalización de la Población Objetivo.
- Existe ambigüedad en las actividades con perspectiva de género, ya que no se cuenta con una segmentación por personas objetivo.
- El padrón de beneficiarios no especifica la variable de vulnerabilidad que se está atendiendo, únicamente se identificó la cantidad de personas por tipo de discapacidad.
- Se cuenta con el departamento administrativo Coordinación estatal de becas, sin embargo, no se cuenta con información de mecanismos formales de atención a beneficiarios.
- El Resumen narrativo del Propósito no tiene una relación causal propósito-fin que ayude a alcanzar el objetivo principal del Pp.
- En la definición de supuestos al nivel de objetivo – propósito, no se encontró evidencia en donde se identifique el análisis de riesgos externos que pudieran afectar la consecución del logro de objetivos del Pp.
- Existe ambigüedad en la actividad dos del componente uno, ya que no existe información que sustente las acciones requeridas para asegurar una educación con perspectiva de género.
- El medio de verificación definido para todos los indicadores, no es permite reproducir la información de los indicadores.
- Existen diferencias en la información financiera en los documentos oficiales.
- Los avances logrados de las metas a nivel de Actividad no tuvieron relación alguna con los recursos asignados
- Se encontraron coincidencias con los siguientes programas: Programa Para la Inclusión y Equidad Educativa, Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas Con Discapacidad, Programa Especial de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, no se cuenta con un documento oficial en donde se identifique la complementariedad con otros programas.
- No se cuenta con un diagnóstico de la atención de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y vulnerabilidad de derechos que permita identificar acciones afirmativas.

2.2.4 Amenazas:

- Los supuestos no reflejan posibles amenazas externas que afecten el logro del objetivo del problema, por lo que no es posible implementar actividades y componentes en el trayecto del programa, para corregir deficiencias o riesgos.
- Es necesario realinear el programa a los instrumentos de planeación estratégica al contar con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021
- Es importante contemplar las posibles coincidencias con otros Programas para evitar la duplicidad de actividades y ejercicio de recursos.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El diseño del Programa Acciones Transversales para la Educación Básica 2018, aun cuando se implementan aspectos relacionados con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, existen áreas de oportunidad a efectos de mejorar la Lógica causal entre todos los elementos que lo componen; una de las razones es que no se cuenta con un diagnóstico para la definición precisa del problema que atiende el programa, y es a partir de este que todo el realiza todo el diseño del programa, si un problema u objetivo se plantea mal y sin sustento, todo el diseño del programa puede presentar inconsistencias, lo que afecta a la medición y evaluación del desempeño y sus resultados; por ello, se considera necesario trabajar en un rediseño del programa a través de reuniones de trabajo con los involucrados en el tema de interés, con el fin de replantear desde el problema que se pretende atender con el programa, basándose en información cuantitativa y cualitativa: así mismo se sugiere que se incluya entre los participantes en el diseño del programa a expertos que conozcan la Metodología de Marco Lógico, a fin de llevar una secuencia correcta en el planteamiento de cada elemento que implica dicha metodología.

El diseño del programa debe permitir la articulación de todo el andamiaje institucional del ciclo presupuestario que incluye planeación, programación, presupuestario, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Incluir en la Definición del Programa, elementos que permitan identificar la contribución del Pp a los derechos humanos que propicia su realización y/o las variables de vulnerabilidad a las que está encaminado a solucionar.
- Se recomienda elaborar diagnóstico que de sustento al planteamiento del problema el cual deberá vincularse al entorno o la población potencial focalizada.
- Verificar las variables de vulnerabilidad contenidas en el programa con respecto a la definición de Vulnerabilidad proporcionada por el CONEVAL.
- Contemplar la población de referencia para el análisis del problema, donde se considere la ubicación, el grupo etario, la diferenciación por sexo, condiciones de vulnerabilidad, pobreza, niveles de ingreso y considerar el análisis con perspectiva de género y de atención a los derechos humanos.
- Realizar un diagnóstico que determine las causas de la deficiencia en atención de personas con necesidades educativas especiales o sobresalientes.
- Se recomienda analizar la lógica o relación causal desde los objetivos del Pp para identificar la contribución del logro de objetivos con los instrumentos de planeación estratégica ya sea sectorial, estatal, nacional e internacional para delimitar su identificación y priorización.

- Complementar alineación del Pp Al objetivo 4 de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda para el 2030, en sus metas 4.6 y 4.7
- Verificar la posible alineación del Pp al objetivo 12 del PED 2017-2021.
- La población objetivo indicada en el documento MIR y Focalización de la Población Objetivo debe de ser coincidente, por lo que se sugiere verificar el cálculo. Es necesario además que la población objetivo del Pp sea congruente a los beneficiarios de cada componente y actividad en el Programa Operativo Anual.
- Recalcular los porcentajes de los tipos de población con respecto a la cantidad, ya que estos presentan error de cálculo.
- Integrar Reglas de Operación y/o un manual de procedimientos que se encuentre vinculado con los objetivos de la MIR.
- Se recomienda replantear la redacción del propósito, para que exista una relación causal propósito-fin.
- Redactar los supuestos como posibles riesgos externos que pudieran afectar el resultado el programa.
- Todas las actividades de cada componente deben de ser claras y sin ambigüedades, para ello es importante retomar las actividades sugeridas con respecto al tema de perspectiva de género.
- Todas las actividades de cada componente deben de ser claras y sin ambigüedades, para ello es importante retomar las actividades sugeridas con respecto al tema de perspectiva de género.
- Corroborar el Cierre contable con respecto al POA, para evitar variaciones en los movimientos presupuestarios que se reportan en ambos documentos.
- Vigilar el uso eficiente de los recursos, y el ejercicio del presupuesto asignado para cumplir la totalidad de las metas establecidas para cada componente.
- Incluir en los medios de transparencia los documentos normativos aplicables al Pp.
- Gestionar mecanismos de coordinación para la atención de la cobertura en educación básica incluyente y con perspectiva de género, con los Entes Públicos responsables de los programas complementarios.
- Realizar un análisis en el que se determine si existen condiciones de genero de relacionadas con el ingreso, permeancia y egreso de las mujeres en el sistema

educativo básico y que se encuentren involucradas de forma directa con la problemática, para en base a ello especificar en la MIR y POA las actividades que deban implementarse.
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
Gerardo García Giles
4.2 Cargo:
Director
4.3 Institución a la que pertenece:
Evaluare Expertos en Políticas Publicas
4.4 Principales colaboradores:
Aleida Martínez Muñoz, Eder Jesus Noda y Mireya Alejandra Gómez Durán
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
proyectos@evaluare.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (222) 211-13-42
5. Identificación del (los) Programa(s)
2E14518
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):
Acciones Transversales Para la Educación Básica 2018
5.2 Siglas:
No cuenta con siglas
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Estatal						
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):						
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):						
Dirección de Administración - C.P. Teresa de Jesús López Ramírez						
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):						
Nombre:	Profr. Manuel Arias Delgado Correo electrónico manuelariasdelgado@gmail.com Teléfono 01 (614) 4291335 Ext. 13101			Unidad administrativa:	Dirección General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	
6. Datos de contratación de la evaluación						
6.1 Tipo de contratación:						
6.1.1 Adjudicación directa	x	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar):	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:						
Dirección Administrativa						
6.3 Costo total de la evaluación:						
\$90,000.00 MXN con IVA incluido						
6.4 Fuente de financiamiento:						
Estatal						
7. Difusión de la evaluación						

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<http://seech.gob.mx/>

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince19.html

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/evalint19informes.html>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

<http://seech.gob.mx/>

<http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2019/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion/>